

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0195

30 de mayo del 2022

CELEBRADA EL: _____

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0195 FECHA: 30-MAY-2022

ÍNDICE **ARTÍCULO** **PÁGINA No.**

I.	**LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 0194.**	
II.	**SAC-00661-2022. ACUERDO 9721-I DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. RENUNCIA DEL SR. JUAN GABRIEL PÉREZ SALGUERA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.**	
III.	**SAC-00662-2022. ACUERDO 9723-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVEL COMO REPRESENTANTE DEL INS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.**	
IV.	**ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.**	
V.	**BIENVENIDA A LA SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.**	
VI.	**SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR LEOPOLDO PEÑA, ASESOR DE PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INS EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**	
VII.	**PROPUESTA DE CONTENIDOS PLAN ANUAL OPERATIVO 2023.**	
VIII.	**OFICIALIZACIÓN DE LA FECHA DE FUNDACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**	
IX.	**SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍAS EXTERNAS CON CORTE A ABRIL 2022, REMITIDO A LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL OFICIO AIB-125-2022 DEL 12 DE MAYO DE 2022.**	
X.	**RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL REMITIDA MEDIANTE CBCR-019631-2022-DGB-00627 DEL 19 DE MAYO DE 2022.**	
XI.	**VIDEO SOBRE LOS LOGROS HASTA LA FECHA 2022.**	
XII.	**PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE POR PARTE DEL BCBCR.**	
XIII.	**VIDEO ACCIONES DE IMPACTO 2022.**	
XIV.	**CBCR-019981-2022-DAB-00424. DFOE-FIP-IF-00006-2022, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.**	

	TRASLADO POR LA AUDITORÍA PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL OFICIO AIB-126-2022 DEL 12 DE MAYO DE 2022.	
XV.	**CORRESPONDENCIA:** • SAC-00533-2022. ACUERDO 400-XIII COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CON CORTE AL I TRIMESTRE 2022 DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. • SAC-00542-2022. ACUERDO 401-V COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS 2021 E INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA PERIODO 2021 PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.	
XVI.	**CBCR-020263-2022-DGB-00646. ATENCIÓN DEL ACUERDO XIV DE LA SESIÓN N°0186. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE BOMBEROS EN EL CONSEJO DIRECTIVO.**	
XVII.	**AIB-127-2022. OFICIO 7782 (DJ-1029) DEL 10 DE MAYO DE 2022 - DIVISIÓN JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	
XVIII.	**INFORME MENSUAL DE CIBERSEGURIDAD.**	
XIX.	**PLAN DE ACCIÓN ATENCIÓN DEL ACUERDO XVI S 0186.**	
XX.	**SOBRE PROYECTO 911. CONFIDENCIAL**	
XXI.	**TEMA SOBRE BOMBEROS AEROPUERTO. CONFIDENCIAL**	
XXII.	**AL-FPUSC-14-OFI-0420-2022. DENUNCIAS DE PRESUNTAS FALTAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA POR PARTE DE COLABORADORES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. CONFIDENCIAL.**	
XXIII.	**SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS ACTAS.**	
XXIV.	**AIB-130-2022. ACUERDO XIV DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0192 DEL CONSEJO DIRECTIVO, DEL 31-03-2022 – CRITERIO SOBRE EL FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DEL PAGO DE LAS ESCULTURAS. CONFIDENCIAL.**	
XXV.	**CORRESPONDENCIA:** • CBCR-019142-2022-AJB-00034.Traslado de Medida Cautelar Ante Causam. Expediente BCBCR 02-2021. CONFIDENCIAL.	
XXVI.	**COMUNICACIÓN DEL OFICIO DJUR-02661-2022. SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR ANTE CAUSAM PLANTEADA POR LOS FUNCIONARIOS JOSÉ DANIEL MORA MONTENEGRO Y WALTER CHACÓN MORALES. CONFIDENCIAL.**	

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0195 FECHA: 30-MAY-2022

Acta de la **sesión ordinaria No. 0195** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial en la sala de sesiones del Consejo Directivo, el lunes treinta de mayo del año dos mil veintidós, a las trece horas con treinta y ocho minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Srta. Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General.
- Sra. Malena Valencia Badilla, Encargada Área Gestión de Calidad.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros.
- Sra. Ana María Ortega Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información.
- Srta. Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación.
- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Sr. Ronny La Touche Argüello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos.
- Sr. Josué Lara Casorla, Encargado de Prensa.
- Sr. Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico.
- Sr. Raúl Arias Sánchez, Historiador, Bombero Reservista.
- Sr. Jonathan Fallas Molina, Dirección Jurídica INS.

NOTA: Debido a que al inicio de la sesión no se cuenta con un presidente del Consejo Directivo electo, el señor Vicepresidente Warner Rodríguez González inicia presidiendo la sesión.

TEMAS TRATADOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0194.

El **señor Vicepresidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0194, realizada el 27 de abril del 2022, la cual fue enviada para su lectura previa.

ACUERDO I: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0194, celebrada el 27 de abril del 2022.

CAPÍTULO II: TEMAS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II: SAC-00661-2022. ACUERDO 9721-I DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. RENUNCIA DEL SR. JUAN GABRIEL PÉREZ SALGUERA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El señor Vicepresidente hace referencia al oficio SAC-00661-2022 relacionado con la renuncia del señor Juan Gabriel Pérez Salguera como miembro del Consejo Directivo.

Lo anterior, debido a la finalización de su periodo como Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros (INS).

El **director Valitutti** propone externar un agradecimiento al señor Pérez Salguera por su valiosa gestión como Presidente de este Consejo Directivo. Los demás miembros están de acuerdo con la propuesta.

ACUERDO II: El señor Vicepresidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, mediante Acuerdo V, punto 2) de la sesión 9655 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros del 14 de junio del 2021, se nombró al señor Gabriel Pérez Salguera, como representante del INS ante el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, por el periodo del 14 de junio del 2021 al 30 de setiembre del 2023.

SEGUNDO: Que mediante oficio SAC-00661-2022, se traslada para conocimiento del Consejo Directivo, la renuncia presentada por el señor Pérez Salguera al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, con motivo, según se indica, de la finalización de su nombramiento como Presidente Ejecutivo del INS.

ACUERDA:

Extender un fraternal saludo al señor Gabriel Pérez Salguera, así como un profundo agradecimiento por su gestión como Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO III: SAC-00662-2022. ACUERDO 9723-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVEL COMO REPRESENTANTE DEL INS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

El **señor Vicepresidente** hace referencia al oficio SAC-00662-2022, en el cual consta el Acuerdo de nombramiento de la señora Mónica Araya Esquivel como representante del INS ante este Consejo Directivo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO IV: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El **director Mata** propone que al ser la señora Araya Esquivel la Presidente Ejecutiva del INS y como ha sido una tradición que la presidencia del Consejo sea ocupada por el presidente del INS, sea ella quien lidere este Órgano Director.

La **directora Araya** agradece al director Mata sus palabras e indica si el resto de los directores aceptan, para ella sería un gran honor el presidir tan honorable organización, con una misión tan importante a nivel país y que además, salva vidas todo el tiempo, así que acepta la nominación.

El **señor Vicepresidente** inicia con la votación.

ACUERDO IV: El señor Vicepresidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que según el artículo 7 de la Ley N.º 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, anualmente se deben elegir dentro de los miembros del Consejo Directivo los puestos de Presidente y Vicepresidente.

SEGUNDO: Que con base en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.°8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual señala que el Presidente del Consejo Directivo y el resto de las plazas serán reelegidas por mayoría simple en el seno del Consejo Directivo.

TERCERO: Que el señor Gabriel Pérez Salguera interpuso su formal renuncia como Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a partir del 08 de mayo del 2022.

CUARTO: Que mediante oficio SAC-00662-2022, se remite el Acuerdo 9723-II de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, mediante el cual se nombra a la señora Mónica Araya Esquivel, como representante ante el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 17 de mayo 2022 al 30 de setiembre del 2023.

ACUERDA:

1. Elegir a la señora Mónica Araya Esquivel como Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

2. La vigencia del nombramiento regirá del 30 de mayo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO V: BIENVENIDA A LA SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVL.

El **director Valitutti** comenta que realmente hay instituciones que tienen buena suerte y el INS es una de ellas, indica que por la Presidencia Ejecutiva ha visto pasar varias personas que considera cada uno de ellos ha sido básico para el desarrollo de la institución, hace mención de tres expresidentes que han sido básicos para el desarrollo de la institución y que han consolidado lo que hoy es el Grupo INS.

Por ejemplo, el señor Guillermo Constenla quien sacó al instituto con toda ley, después don Elian Villegas quien brindó todo el sustento de la parte financiera y de seguros, ahora tiene el orgullo de saber que doña Mónica Araya asume este reto indica que no tenía el gusto de conocerle, pero sí ha estado atento de su trayectoria, es una gran atleta y ha estado acostumbrada en grandes empresas con grandes retos.

El INS es un nuevo reto, solamente Dios sabe porqué hace las cosas, considera que no es una coincidencia que doña Mónica asuma la institución y aparte se trata de una mujer. No es una persona más que llega al INS sino

que se trata de una persona muy especial. Está totalmente seguro de que por su personalidad y pasión su gestión va a ser exitosa.

El **señor Director de Bomberos** indica que en nombre de la Administración y todo el personal de Bomberos, se une a las palabras de don Moisés, tiene un sentimiento de compromiso y se siente muy feliz de que sea ella quien asuma el reto, desde ya está seguro que todos los colaboradores van a sumar filas para asumir esta gestión, la felicita por su nombramiento e indica es un honor que haya aceptado ya que sabe que pudo haber delegado a otra persona.

La **señora Presidente** agradece a quienes están escuchando la sesión y viendo desde sus casas, algunos incluso desde las diferentes oficinas de Bomberos, para ella no se trata de un reto más, más que algo histórico, es un honor. Realmente sabe que Dios la ha puesto allí y que también es gracias a la confianza de don Rodrigo Chaves y el Consejo de Gobierno, es una responsabilidad grande y para ella es un honor poder servirles, aún en tiempos difíciles financiera y económicamente.

Ella está clara en que todo el personal de Bomberos será importante para trabajar en equipo y a pesar de la crisis que se ha venido viviendo en materia económica, financiera y sanitaria, las crisis lo que hacen es sacar lo mejor de cada uno y eso los Bomberos lo saben muy bien, es parte de su ADN.

Indica que cuenta con el apoyo de cada uno de los miembros de Junta Directiva, de la Administración y de todos los colaboradores, e indica en algún momento cumplirá su promesa de visitarles a cada uno de los funcionarios, así como lo hizo el día de hoy.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO VI: SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR LEOPOLDO PEÑA, ASESOR DE PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INS EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

La **señora Presidente** desea presentar la posibilidad de que el señor Leopoldo Peña, quien es su asesor en el Despacho de la Presidencia Ejecutiva, pueda participar en las sesiones del Consejo Directivo.

Con respecto a esta participación, fue presentado el oficio PE-00514-2022, por lo que le gustaría someter a votación el tema. Comenta que el señor Leopoldo podría sumar muchísimo como un consejero histórico debido a su gran experiencia en el INS, no considera que va a ser un asesor únicamente para la presidencia sino para el Consejo Directivo como tal.

El **director Valitutti** indica que el señor Leopoldo es una persona con gran trayectoria el INS, un “forense”, con gran capacidad de análisis y con gran conocimiento sobre el tema de seguros. A nivel general le alegra la propuesta y felicita a la señora Presidente por la decisión.

ACUERDO VI: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio PE-00514-2022, la señora Presidente Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros, eleva una propuesta ante el Consejo Directivo, con el fin de permitir que, en las sesiones de este órgano colegiado, participe como invitado el Sr. Leopoldo Peña Cubillo.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo contenido en el oficio citado en el punto anterior, el señor Peña Cubillo es asesor de la Presidencia Ejecutiva INS, además es un funcionario que cuenta con 43 años de trayectoria en el INS, gran conocedor de la gestión de la institución, de las subsidiarias y del Benemérito Cuerpo de Bomberos, además, con amplia experiencia y conocimiento de las estrategias del Grupo, gobernanza corporativa y otros temas.

TERCERO: Que esta propuesta tiene como sustento jurídico el Artículo 7 bis "Organización, funciones, funcionamiento y dietas del Consejo Directivo", de la Ley N° 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que en lo de interés indica:

> *"(...) La organización y el funcionamiento del Consejo Directivo se regirá, en lo aplicable, por el capítulo referente a los órganos colegiados de la Ley general de la Administración Pública, así como por lo estipulado en el Reglamento de la presente Ley. (...)"*

Además, con base en lo transcrito, el Capítulo Tercero "De los órganos colegiados", Artículo 54, de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, señala lo siguiente:

> *"Artículo 54.-*
> *1. Las sesiones del órgano serán siempre privadas, pero el órgano podrá disponer, acordándolo así por unanimidad de sus miembros presentes, que tenga acceso a ella el público en general o bien ciertas personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz pero sin voto.*
> *2. Tendrán derecho a asistir con voz pero sin voto los representantes ejecutivos del ente, a que pertenezca el órgano colegiado, salvo que éste disponga lo contrario. (...)."*

ACUERDA:

1. Autorizar, a partir de esta fecha, la participación del señor Leopoldo Peña Cubillo, Asesor de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros, en las sesiones del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, de conformidad con lo propuesto mediante oficio PE-00514-2022, en el entendido y bajo la premisa de ley, que deberá retirarse de la sesión cuando así lo solicite este Cuerpo Colegiado, en razón de que requiera tratar temas únicamente con sus miembros.

2. Se recuerda al Sr. Peña Cubillo su obligación de guardar estricta confidencialidad de los temas tratados en este seno, en fiel apego a lo que señala el Código de Ética y Conducta del Grupo INS.

ACUERDO EN FIRME

Se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, al señor Leopoldo Peña Cubillo, Asesor de la Presidencia Ejecutiva del INS, al ser las catorce horas con dos minutos.

CAPÍTULO III: TEMAS RESOLUTIVOS.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación, al ser las catorce horas con cuatro minutos.

ARTÍCULO VII: PROPUESTA DE CONTENIDOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023.

La **señora Presidente** hace referencia a la propuesta de contenidos del Plan Anual Operativo (PAO) 2023.

El **señor Director de Bomberos** explica que recientemente fueron aprobados los objetivos del PAO 2023, por lo que ahora se presentan los contenidos y más adelante se estaría culminando con la presentación del presupuesto.

A continuación, se va a realizar la exposición de conformidad con los siguientes puntos:

- Servicios de Protección
- Servicios de Prevención
- Servicios de Capacitación
- Servicios de Apoyo Administrativo y Técnico
- Otros Servicios

Lo anterior, busca generar un valor público a la sociedad costarricense a través de los servicios del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

A continuación, va a darle la palabra a la compañera Yanis, Encargada de Planificación.

Hace uso de la palabra la **señorita Cascante**, con respecto a la propuesta del PAO, indica primero va a ser referencia a la estructura de la presentación como tal. Indica la construcción y la efectividad del PAO están basados tomando en cuenta los insumos que se requieren para su elaboración.

La distribución de la presentación va a ser en 6 enfoques estratégicos específicamente, relacionados con los principales temas que apoyan los objetivos estratégicos.

Por último, se valorará el tema de control y seguimiento del PAO.

Con respecto al tema de construcción y efectividad del PAO 2023, se toma en cuenta el Marco Legal (Ley BCBCR, normativa), el Marco Estratégico, la Vinculación con el Plan Estratégico Corporativo (PEC) y los objetivos específicos aprobados por el Consejo Directivo (Prevención, Protección y Preparación).

Lo anterior, nos traería a lo que tenemos el día de hoy, la propuesta para la formulación del PAO 2023, esto sería la base para la formulación del presupuesto para el próximo periodo.

Con respecto al conglomerado general del PAO, se trata de un total de 85 metas y 301 acciones, agrupadas según los 4 subprogramas que tiene el Benemérito Cuerpo de Bomberos:

- SUBPROGRAMA 1 DIRECCIÓN GENERAL
- SUBPROGRAMA 2 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- SUBPROGRAMA 3 DIRECCIÓN OPERATIVA
- SUBPROGRAMA 4 AUDITORÍA INTERNA

Se distribuyen, además, en 6 temas específicos:

- Capacidad Operativa (Tiene que ver con el centro del negocio)
- Gobernanza Administrativa (Talento Humano, recursos, financieros)
- Tecnología
- Educación
- Identidad Organizacional (Posicionamiento de la imagen)
- Capacidad Instalada y Sostenibilidad

Capacidad Operativa

El **señor Salas** hace uso de la palabra, como bien lo señala Yanis, el giro del negocio es la atención de emergencias.

Históricamente, el Cuerpo de Bomberos atiende aproximadamente de 62.000 a 65.000 emergencias al año, este año el 2022, espera rondar las 65.000, ya se superaron al día de hoy las 32.000 salidas.

Definitivamente, el PAO está enfocado en la atención de emergencias y para eso es que se preparan.

Con respecto al eje de prevención, hace referencia al proyecto de fortalecimiento de edificios seguros, esto consiste en poder llegar de forma voluntaria a las personas que administran o tienen edificios, para que se sometan a un plan que permita favorecer en materia de prevención y así poder dotar a los edificios de estos dispositivos, que las personas se entusiasmen y por supuesto es un beneficio para sus ocupantes.

Actualmente, un total de 2 edificios y se espera para el próximo año avanzar en esta materia.

Por otro lado, también se espera que el Índice de Prevención s encuentre en una etapa final y lo que se busca es ver qué tan efectivo es el trabajo que se está haciendo, por lo que les interesa muchísimo poder medir el trabajo que se está realizando en materia de prevención.

El **director Valitutti** consulta si ya se llevan 65.000 emergencias a este momento, el **señor Salas** explica que no que se llevan 32.000 al día de hoy, como pasó la época seca, se espera que disminuyan las salidas diarias, llegando aproximadamente a unas 65.000 salidas al año.

Continúa con el tema del Reglamento de Inspectores, que busca poder llegar a las construcciones, primero desde el visado de planos ya que muchas veces lo que se construye no empata con lo diseñado, por lo que se busca dotar de más personal que pueda realizar inspecciones en sitio y poder llevar de la mano lo que está en planos como lo que se va a concretar en la construcción.

Por otro lado, se está llevando a cabo una campaña de incendios en vegetación, donde lo que se busca es prevenir incendios recurrentes, se pretende conversar con las comunidades para evitar estos incendios que se dan todos los años en puntos establecidos.

Por último, en esa línea, se va a realizar un simposio con profesionales en materia de normativa de Seguridad Humana y de Protección del BCBCR, la idea es que los profesionales conozcan más esto para que a la hora de presentar sus planos, cumplan con todos los requisitos establecidos.

Las acciones que ya existen y que contribuyen en materia de prevención, son el visado de planos, las inspecciones, pruebas de sistemas fijos contra incendios e investigaciones para determinar causas.

Además, se mantiene un convenio con el MEP con la idea de iniciar la capacitación en niños en temas de prevención, además de un taller con actividades competentes donde se les explique los requisitos que bomberos solicita para los diferentes trámites. En esta misma línea, se mantienen Convenios con la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) con contenidos de protección contra incendios y seguridad Humana en las carreras de Ingeniería, con el objetivo de que puedan interactuar con el personal en esa misma línea.

El giro del negocio es la atención de emergencias, muestra la proyección de datos para el 2022, al día de hoy se han atendido un total de 32.000 emergencias, pero muestra que se espeta atender un total de 65.000 emergencias este año distribuidas en los diferentes tipos de emergencias que atiende Bomberos.

Para poder lograr esto, se ha buscado cómo también disminuir los tiempos de atención de las unidades, ahora también se va a retomar cuánto es la flotilla que tiene Bomberos, la cual se requiere que siempre esté disponible, para el año entrante se está trabajado en un Proyecto de “Análisis de Aceites”, para ver cómo están las condiciones de los motores de las unidades.

Menciona que Bomberos tiene alrededor de 530 millones de colones rodando, este sería el valor de todas las llantas de todas las unidades, por lo que se está elaborando un plan para brindar un seguimiento aún mayor que el que se realiza actualmente mediante el uso de una unidad móvil.

Además, se tiene previsto el desarrollo del cambio de módulos de unidades que ya han cumplido su vida útil.

Esas serían las principales actividades en materia de disponibilidad de flotilla.

En cuanto a las unidades especializadas, se refieren a las 8 unidades que tiene el Cuerpo de Bomberos, que son de rescate, de buceo, materiales peligrosos, búsqueda en montaña, entre otras, lo que se pretende con el PAO del otro año, es que estas unidades puedan trabajar en equipo, que puedan definir un perfil idóneo para cada uno de sus puestos. Están pensando en realizar una movilización y un campamento donde estas unidades puedan interactuar. Por último, van a definir sus necesidades, priorizando especialmente ya que el presupuesto se ha visto afectado con la Ley 9635.

Muestra a continuación la distribución de la flotilla de Bomberos, se tienen 26 motocicletas, 6 de ellas con capacidad de extinción, 35 vehículos de soporte, 15 unidades tanqueras, 7 aeroportuarias, 308 vehículos y 137 unidades extintoras para un total de 528 vehículos.

Indica que esa sería su intervención sobre lo que se busca a nivel operativo en el PAO 2023.

La **señorita Cascante** indica que a continuación se va a presentar el tema de Gobernanza Administrativa por parte de la señora Porras.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las catorce horas con quince minutos.

Gobernanza Administrativa

La **señora Porras** hace uso de la palabra, le corresponde en tema de la proyección de ingresos al 2023. Este tema siempre se presenta ante el Consejo, a pesar de ser una proyección, pero se presenta para dar una idea del contenido presupuestario que va a tener el PAO que se está analizando.

Las proyecciones que se están realizando brindan un monto total de ¢45.038 millones de todos los ingresos que va a recibir el Cuerpo de Bomberos el próximo año, a continuación, muestra el detalle:

- Seguros ¢33.788
- Electricidad ¢8.187
- Venta Servicios ¢1.879
- Otros ingresos ¢1.184
- Ingresos ¢45.038

Comenta que se está utilizando una tasa de crecimiento del 2.6%, lo anterior, según la tasa de crecimiento para el 2023, según la Política Monetaria. Lo que se hace es sacar un promedio de los últimos dos años de ingresos ejecutados del Cuerpo de Bomberos por ese 2.6%.

Comenta que cuando se presente para valoración el presupuesto podría tener algún cambio, pero van a guiarse por esa línea.

El **director Valitutti** consulta cómo se fija el 2.6%, la **señora Porras** indica que ese monto lo fija el Banco Central de Costa Rica en el Informe de Política Monetaria que realiza en abril y otro en enero, son proyecciones económicas.

Con respecto a las proyecciones de los egresos sí se tiene un panorama más claro y esta sería la base para comenzar a presupuestar el presupuesto ordinario 2023, sería con respecto a la Regla Fiscal, muestra le ejemplo de cómo se determinó la proyección de los egresos para el 2022.

Recuerda que la Regla Fiscal afecta directamente al gasto corriente y al gasto de capital. Bomberos determina su límite de presupuesto o de gasto de la siguiente manera, se toma el presupuesto definitivo del año en curso, se hace una proyección de una ejecución presupuestaria, las cuales siempre están para arriba del 95%, por un tema de Regla Fiscal hemos venido ajustando bastante el presupuesto para llegar a una ejecución mínima del 98%, el año pasado sin embargo, fue de un 99%, por lo que solamente un punto por debajo de lo que se había planeado.

A ese 98% se le multiplicaron los gastos corrientes y los gastos de capital, el resultado se multiplica por el 1.96%, que es lo que corresponde según Regla Fiscal para este periodo de tope de presupuesto.

Descripción	Definitivo 2021	Ejecución 2021 (98%)	Regla Fiscal 1.96%	Desflexibilización (-750mm)
Gasto corrientes	33,814	33,138	33,787	33,037
Gasto capital	10,761	10,546	10,752	10,792
Transacciones financieras	1,089	1,067	1,088	1,049
Sumas sin asignación	1,048	-	-	-
Total	**46,712**	**44,751**	**45,628**	**44,878**

Explica que la columna que indica desflexibilización, es porque para este 2022 se esperaba ya no contar con la flexibilización presupuestaria, ya que según lo que se había analizado y según la Ley 9635, se iba a disminuir esa desflexibilización en 1/3 cada año.

A inicios de este año, la Autoridad Presupuestaria aclara que corresponde un recorte directo a toda la flexibilización, por lo que para este 2022 debió ajustarse aún más el presupuesto.

En la filmina siguiente muestra la proyección de egresos para el periodo 2023, sería el total de presupuesto para el 2022 por ₡44,878 millones aprobados por la CGR, a eso se le aplica un 98% de ejecución el resultado se multiplica por 2.6% que es la tasa de crecimiento de la Regla Fiscal para el año 2023, por lo que se prevé que el total de presupuesto para el 2023 sea de ₡44,716 en gasto.

	Presupuesto 2022	Proyección Ejecución 2022 98%	Proyección 2023 con tasa de crecimiento 2.56%
Gastos Corrientes	32,300	31,654	32,464
Gastos Capital	11,095	10,873	11,152
Transacciones Financieras	1,049	1,028	1,100
Sumas sin asignación presupuestaria	434	434	
	44,878	**43,989**	**44,716**

Estos recursos, estarían siendo presentados ante el Consejo Directivo en la sesión de julio tentativamente.

El **señor Director de Bomberos** indica este es un punto importante ya que define lo que se puede hacer o no para el año entrante.

Continúa con el tema el **señor Alvarado**, hace referencia a los proyectos institucionales que se vienen manejando desde el punto de vista del PAO y el manejo del presupuesto:

- Constitución del Fideicomiso de Infraestructura y equipos: El Cuerpo de Bomberos logró realizar un fideicomiso hace poco y ahora lo está finalizando, mediante el cual se construyeron ambas Estaciones Metropolitanas y fue muy exitoso dentro de los proyectos que se han venido manejando en la institución en los últimos años. El proyecto para el otro año será sacar el segundo fideicomiso institucional, en donde se pueda hacer frente a las necesidades de infraestructura actuales
- Promoción de legislación a favor del desarrollo institucional buscando ser exonerados del alcance de la Regla Fiscal: En este momento existe un proyecto de Ley en donde se está promoviendo el poder ser excluidos de esta Ley, lo que permitiría hacer frente a las necesidades de infraestructura, a las necesidades de las comunidades y a las necesidades organizacionales. Debido a que la restricción en el gasto actual sí es significativa.
- Programa de apertura de nuevos servicios: Este programa se encuentra suspendido actualmente debido al tema de la Regla Fiscal.
- Sustitución de Unidades Extintoras: También se encuentra suspendido actualmente, sin embargo, debe ser un proyecto que la institución continúe impulsando porque las emergencias siguen en aumento.
- Equilibrio de las necesidades de Talento Humano
- Proceso de transición hacia la nueva Ley de Contratación administrativa: A partir del mes de diciembre entrará en vigencia una Ley de Contratación Administrativa, lo que va a cambiar significativamente la contratación en el país.

En el tema de la distribución del talento humano, es importante establecer la situación actual del BCBCR. En planilla, la distribución del personal es la siguiente:

Distribución de personal	
Operativo	832
Administrativo	105
Técnico	160
Total	**1.097**

Hay una distribución también por género, donde la mujer siempre ha sido parte integral de la institución y se ha venido fomentando a través de los años. El **director Valitutti c**onsulta si el personal técnico es el operativo, el

señor Alvarado indica que no se trata de compañeros que laboren en Estaciones como tal, sino que se trata de personas con conocimientos especiales, por ejemplo, mecánicos, ingenieros, informáticos, de mantenimiento, entre otros.

El **director Valitutti** señala debe realizarse un esfuerzo para mantener esta proporción entre la parte operativa y administrativa, tratar de fortalecer la parte administrativa, el **señor Alvarado** indica que en este caso se debe a un tema de prioridades en la organización que siempre va a ser la respuesta a emergencias.

Presenta el gráfico de personal voluntario, el cual representa el 53% de todo el personal institucional.

En el tema de Talento Humano, a través del PAO 2023, se espera cumplir lo siguiente:

- Seguir promoviendo los procesos de prevención y promoción de la salud, a través del Consultorio Médico y exámenes médicos que se realizan.
- Atracción, desarrollo y retención del personal idóneo, el tema de la selección del personal es uno de los puntos clave en el PAO 2023, así como el tema del manejo de los procedimientos administrativos, los cuales se manejan de acuerdo con la legislación y de acuerdo con la Convención Colectiva.
- Asesoría en derechos y deberes laborales
- Evaluación de Desempeño: De acuerdo con lo establecido en la Ley 9635, ya se fijaron metas y objetivos, de hecho, como parte de estas metas, se lleva un curso todos los años, el cual permite definir una línea para el cumplimiento de los objetivos de la organización.
- Estudios de Clima y Cultura Organizacional: Siempre es fundamental para definir un trabajo coherente y alcanzar los objetivos de la organización.

El **director Valitutti** indica en algún momento se había conversado que en este campo de Talento Humano, uno de los aspectos que se debía tomar en cuenta es la nivelación de toda la población en cuanto al currículo, lo cual sería además, una manera directa de mejoramiento a nivel salarial, el **señor Alvarado** explica que aunque no se mencionó explícitamente en la exposición, sí se encuentra incluido en el tema de atracción, desarrollo y retención del personal, además que también es un tema en el que está trabajando la Academia Nacional de Bomberos (ANB).

El **director Valitutti** comenta que debería quedar por escrito, el **señor Alvarado** explica que, aunque no se encuentre visible en la presentación, sí se está tomando en cuenta este aspecto dentro del documento del PAO. La **señorita Cascante** añade que más adelante se va a exponer el apartado de educación, en el cual el señor La Touche va a realizar una ampliación, sobre todo tomando en cuenta del instituto para universitario, que consiste en brindar una carrera oficial al personal operativo.

El **director Valitutti** consulta si esto debería a cargo de la señorita Cascante, la **señorita Cascante** comenta que es un tema que maneja la Academia Nacional de Bomberos, que ella ha apoyado, sin embargo, el Ente Para universitario es quien está encargado de la capacitación.

El **director Valitutti** consulta qué porcentaje tiene a cargo planificación sobre este tema, la **señorita Cascante** indica que ha participado en el proceso, estima que se trata de un 35% a un 40%, sobre todo en cuanto a los requisitos que se deben cumplir para la presentación del tema ante el Consejo Superior de Educación, el **señor Director de Bomberos** explica que ya todo está listo y se va a valorar más adelante dentro del tema de Educación.

El **señor Alvarado** indica que si no tienen más consultas esa sería su presentación.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las catorce horas con veintinueve minutos.

Tecnología

La **señorita Cascante** indica que a continuación se va a presentar el tema de Tecnologías de Información por parte de la señora Ortega.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señora Ana María Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, al ser las catorce horas con treinta minutos.

La **señora Ortega** explica que en el ámbito tecnológico para el año 2023, se han propuesto 3 metas:

- Impulsar el proceso de transformación digital de la institución, para ellos se espera alcanzar en relación con los trámites que actualmente están enfocados en el ciudadano, que se encuentran en formato manual, lograr como mínimo un 40% de su digitalización, de manera que se cumpla con el principio básico de que el ciudadano está en el centro del proceso de transformación digital. Para ello, para el 2023 se van a inventariar todos esos trámites, se van a digitalizar y posteriormente publicar.
- Fortalecer la seguridad informática y la cultura de ciberseguridad: Se pretende que el 60% de la población institucional sea capaz de identificar y aplicar acciones básicas de ciberseguridad, dado que este es un tema nuevo en muchos ámbitos del trabajo, para ello, se van a llevar a cabo campañas sobre ciberseguridad, además del fortalecimiento y nueva normativa institucional que apoye la seguridad de la información
- Alinearnos a nivel del uso de herramientas colaborativas en el sector del gobierno, en este caso Bomberos va a migrar hacia una nueva suite de herramientas colaborativas, este proceso se va a iniciar en el 2022 precisamente, pero para el próximo año, se espera alcanzar un 100%, ya que este año se estaría llegando cerca de un 70% de esta cobertura. Por lo tanto, la meta del próximo año sería alcanzar ese 30% faltante,

lo cual se va a realizar fomentando el uso e implementación de al menos dos nuevos servicios tecnológicos a partir de las herramientas colaborativas institucionales

En materia de ciberseguridad, para el año 2023, se están estableciendo una serie de acciones, que fortalezcan el ámbito cibernético de Bomberos:

- Conformar y especializar un equipo de ciberseguridad institucional: Que actualmente no existe, actualmente se maneja como un recargo de funciones, por lo que se espera separar a la persona y especializarlo en estas políticas.
- Establecer nuevas políticas para el manejo de la información institucional: Amparado en el nuevo marco normativo que MICIIT ha establecido para las instituciones del gobierno.
- Crear el servicio de reportes por incidentes de seguridad de la información: Esto tampoco exista en Bomberos y hoy en día es un requerimiento.
- Inventariar los activos de información críticos de la institución, se pretende tenerlos inventariados, clasificados, de tal manera que, en los procesos de recuperación ante un ataque, ya se encuentren bien establecidas las prioridades.

La **señora Presidente** comenta sobre el inventario de los activos de información críticos y consulta si esa información no se podría tener lista para este año por la crisis que se está enfrentando actualmente, la **señora Ortega** indica que ya se está trabajando en ello y para este año se pretende llegar a la etapa de clasificación, sin embargo, para el otro año ya se estaría realizando el inventario con todos los atributos o características que debería tener un inventario formal.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, la señora Ana María Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, al señor Ronny La Touche, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos, al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos.

La **señorita Cascante** indica que a continuación se va a presentar el tema de Educación por parte del señor Ronny La Touche.

Educación

Inicia con la exposición el **señor La Touche**, explica que educación es una sola palabra y parece ser sencillo, pero es una palabra profunda que está dentro de los ejes del Plan Estratégico Institucional (PEI) y conectado a lo que dice las Naciones Unidas con respecto al cuarto ODS, educación de calidad.

Va a iniciar con el tema de la profesión del bombero, el cual realiza una labor profesional, sin embargo, no hay una acreditación a esta labor profesional. A partir del 2017, después de que en el año 2016 el Consejo Superior de Educación (CONESUP) aprueba la Política curricular, Bomberos asume la tarea de profesionalizar esta carrera.

Una de las dificultades es que no hay otro Cuerpo de Bomberos en CR y los Cuerpos de Bomberos de la región tampoco tienen una acreditación a la carrera de profesional, por lo que debe crearse una carrera desde cero, comparando que tienen con otros institutos y decidiendo qué línea estratégica se va a desarrollar.

En el 2018, se toma la decisión de hacer un Instituto Para universitario en un nivel de pregrado y como institución pública, debe apegarse a lo que dice el CONESUP, se trata de un trámite que no es rápido, pero como agravante se encuentra que no se tenían profesores en la materia, por lo que se inició a formar profesionales en docencia y en materia de salud ocupacional que puedan ser profesores del pregrado.

Se desarrolló además una Política Curricular, una Malla Curricular que envuelve todo el quehacer de Bomberos en materia educativa, también han cooperado otras unidades como la Dirección General, Planificación, entre otras.

En este momento se está en la etapa donde el CONESUP solicita a entes externos, consejos sobre ese Reglamento que se está presentado y precisamente se está en esta etapa, posiblemente van a hace r consultas y luego de aprobado, se define el inicio del Instituto.

En educación todo es lento, por ejemplo, si se decide que, a partir del 2023, todos los centros públicos van a enseñar inglés como lo hacen los centros privados, el efecto de esto se verá reflejado hasta probablemente 6 o 8 años más tarde.

Para Bomberos no sería diferente, se va a iniciar a profesionalizar la carrera, pero es un proceso, la gente empezará los cursos informales y formales a hacer esta transición, hasta que se logre que los primeros puedan obtener ese título de pregrado como Bomberos.

Esta información se encuentra en el PAO como un hito, como parte relevante dentro del eje educación, apegado también al PEI y como un hito relevante.

Continúa ahora con el tema de capacitación interna, la cual se refiere a aquella que se brinda al personal, técnico, operativo y administrativo, menciona que la pandemia hizo que se tuvieran que enfocar en la parte de la virtualización y se continúa de esta manera, brindando capacitación virtual, presencial y bimodal. Todo el personal técnico y administrativo está recibiendo para este periodo el Curso del Sistema de Comando de Incidentes en la modalidad bimodal.

La mayoría de cursos actuales en Bomberos requieren una parte presencial, no obstante, mucha teoría se brinda de manera previa de forma virtual y la parte práctica presencial.

Se ha trabajado también en fortalecer al personal voluntario, haciendo prácticas con ellos, además de la finalización del primer bloque de los técnicos de Instrucción Física, esto es porque no necesariamente el ejercicio que se puede realizar en un gimnasio utiliza los mismos músculos que utiliza un bombero para el desarrollo de su labor, como para levantar objetos, para arrollar una manguera, entre otros.

Este curso de Técnico en Instrucción Física, pretende que en cada Estación haya un técnico, que pueda apoyar, amparado en las rutinas sobre cómo se hacen correctamente los ejercicios, además de ser apoyo en eventos como el Desafío de Bomberos.

La parte de capacitación externa, es un impulso que lleva unos 8 años funcionando, bien recibido por las empresas, de hecho, solicitan más capacitación al respecto y la institución recauda un ingreso de ₡140.000.000,00 aproximadamente. También se cuentan con opciones virtuales, presenciales y bimodales para las empresas. Este tema cada vez va creciendo en cantidad y en demanda por parte de las empresas.

Agradece por la atención brindada.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, el señor Ronny La Touche, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos, al ser las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, al señor Josué Lara, Encargado de Prensa, al ser las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos.

La **señorita Cascante** indica que a continuación se va a presentar el tema de Identidad Organizacional por parte del señor Lara.

Identidad Organizacional

Inicia con la exposición el **señor Lara**, comenta que para el próximo año se va a continuar fortaleciendo el tema de la comunicación y la identidad institucional, para esto es importante continuar realizando los esfuerzos necesarios que permitan el posicionamiento a través de los medios de comunicación, es importante mencionar que en comparación con el periodo 2020, para el 2021 se lograron posicionar 2.000 notas más, esto en información de servicios de prevención y protección que brinda la organización.

También se ha trabajado muy duro en materia de sostenibilidad y por eso, para el próximo año, se han definido nuevas, mejores e innovadoras campañas relacionadas a este tema, sin dejar de lado la prevención tanto a nivel interno como a nivel de redes sociales.

Se cuenta con prácticamente 415.000 seguidores a través de las redes sociales y por esto es importante posicionar mensajes de manera creativa, que impacten positivamente a las personas en el sentido que salven sus vidas, pero principalmente que eviten las emergencias.

Desde luego, también se espera continuar con la comunicación interna para que toda la institución conozca acerca de las metas y logros, lo cual se ha venido realizando a través de videos, transmisiones en vivo, artes y diseños.

Otra de las labores que se ha estado realizando desde previo a la pandemia, es acercarse más a la gente, Bomberos ha realizado acciones las cuales han permitido el respeto de la ciudadanía y para Bomberos es importante esa interacción y qué mejor opción que con eventos recreativos y que buscan una sana recreación por parte de las familias como por ejemplo el Campamento Infantil, la Carrera de Bomberos, el Desafío MTB, se tratan de eventos que nos posicionan y estas actividades también nos permiten generar mensajes de prevención, cimentadas en la misión de Bomberos que es salvar vidas y proteger bienes y el medio ambiente.

Explica que esperan fortalecer cada uno de estos esfuerzos para el periodo 2023.

La **señora Presidente** indica que está clara que la imagen de Bomberos es muy favorable sobre todo si se compara con otras instituciones, sin embargo, recientemente han existido una serie de notas no tan favorables, por lo que consulta si se ha realizado un análisis de la imagen corporativa de Bomberos en el caso de que exista algún aspecto por mejorar, por comunicar mejor, ya que siempre existen aspectos por mejorar, entonces consulta si se ha realizado algún análisis en este sentido.

Como ejemplo menciona que hace poco salió una noticia que Bomberos estaba fuera de la Regla Fiscal y no necesariamente es cierto, sino es la manera cómo se presenta, lo cual genera un impacto a nivel de imagen. Consulta si ha existido este análisis y que sanciones se han aplicado.

El **señor Lara** indica que justamente se recibe un informe diario sobre cada una de las notas que se hacen sobre el Benemérito Cuerpo de Bomberos en radio, televisión, prensa escrita y medios digitales. Cuando se da una publicación negativa en cualquiera de los medios, este sistema notifica que fue negativo, efectivamente ese día no se cumplió con el tiempo de respuesta, pero se emitió una nota aclaratoria al respecto.

También existe el caso de publicaciones erróneas de parte de medios de comunicación, lanzan la noticia sin consultar, dichosamente existe una muy buena relación con los medios de comunicación, por lo que hay un acercamiento y sí reconoce que a veces no se envía toda la información idónea y que se presta para malos entendidos, por ejemplo, sobre la atención de una emergencia. Sin embargo, es un aprendizaje del día a día.

Durante el año 2020 de 7.022 notas, solamente 2 fueron negativas, ambas de Repretel. En el caso del año 2021 existieron notas negativas relacionadas con el tema de vacunación, se hace un análisis. Fueron un total de 96 notas negativas por este tema de la vacunación y 9.215 notas positivas, por lo que el porcentaje es muy bajo.

Dichosamente el trabajo realizado permite posicionar muy bien a Bomberos, los porcentajes negativos son mínimos, sin embargo, no por esto se descuidan.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, el señor Josué Lara, Encargado de Prensa, al ser las catorce horas con cincuenta y un minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, al señor José Daniel Mora, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las catorce horas con cincuenta y un minutos.

La **señorita Cascante** indica que a continuación se va a presentar el tema de Capacidad instalada y sostenibilidad por parte del señor Mora.

Capacidad Instalada

Se refiere al tema el **señor Mora**, menciona que, en el apartado de infraestructura, se pretende mantener y mejorar los estándares óptimos de infraestructura a través del mantenimiento preventivo y correctivo.

El plan de trabajo 2023 ayudaría a lograr que el 80% de la infraestructura institucional se encuentre en un nivel bueno, también permitirá continuar la compra de equipos amigables con el ambiente de ahorro, como paneles fotovoltaicos, calentadores solares, en resumen, equipos que se han estado brindando a los edificios con la intención de ser amigables con el ambiente y producir un ahorro que impacte el tema de servicios públicos.

Además de esto, se proyecta la apertura de al menos una nueva Estación ey finalmente, se continuaría con el plan de renovación de la infraestructura, puede ser de una construcción o una remodelación, como se ha estado aplicando los últimos años.

Asimismo, se refiere al equipo para la atención de emergencias, la cual tiene tres ejes fundamentales: planificación, sustitución y estandarización.

La planificación resulta importante porque permite establecer el grado óptimo de compras requeridas por la organización, así también la ejecución oportuna en forma y tiempo del presupuesto.

Por la parte de la sustitución, se tiene las compras de acuerdo a la demanda y la prioridad requerida por el cuerpo de Bomberos, finalmente los equipos y herramientas para la sustitución, por el uso normal eventualmente en la atención de las emergencias.

Con respecto a la estandarización, se refiere a estandarizar en las unidades, estaciones y con el personal, el equipo necesario para la atención de las emergencias. A través del plan de trabajo, se llegaría a estandarizar esto y se espera por lo menos crecer en un 10% en cada uno de estos campos, relacionados a la estandarización.

En la continuidad operativa, existen tres grupos que permiten su existencia, los cuales son:

Servicios: telecomunicaciones, electricidad, agua potable, consumibles y marchamos, con este se busca garantizar el cumplimiento de los compromisos de pago en tiempo y forma. Se menciona que para el año 2023, la estimación ronda los ₡1.800 millones, es un rubro muy importante que se le dedica a la continuidad.

Patrimonio: Control y seguimiento de los 34.000 activos institucionales para el cumplimiento de la normativa que los regula, asimismo, las auditorias tanto internas, como externas.

Aseguramiento: Referente a los seguros personales y de los bienes que se poseen, entre los cinco más relevantes se encuentran los voluntarios, RT, Vida, Todo Riego y Automóviles. Para el 2023, se proyecta el gasto de ₡1.300 millones.

El Plan de Trabajo del 2023 va colaborar a mantener, lo que estratégicamente a través de la Comisión de Sostenibilidad y de todas las estaciones del país se ha llevado a cabo, existe un plan estratégico y enfocado a dar a conocer a todas las partes interesadas un mensaje sostenible, que ayude a mantener los estándares y las diferentes tareas que se han venido trabajando.

Algunas de ellas es darle continuación al proyecto bandera azul, se pretende que todas las estaciones tengan bandera azul, además de eso, la siembra de árboles en los últimos años, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, fue el primero a nivel de Latinoamérica, en firmar la Carta de la Tierra.

Es muy importante seguir con la Comisión de Sostenibilidad, dando un mensaje a todo el Plan de Sostenibilidad que existe dentro de la organización, para el cual existe un plan de trabajo.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, el señor José Daniel Mora, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las catorce horas con cincuenta y seis minutos.

Control y seguimiento

La **señorita Cascante** indica que a continuación se va a presentar el tema del control y seguimiento, que se realiza del Plan Anual Operativo, es importante mencionar que se entró en un proceso de evaluaciones, las cuales se cumplen de forma trimestral, son solicitadas por la CGR y se carga en el Sistema de Planes y Presupuesto de la misma, además se hacen evaluaciones anuales del Plan Estratégico Institucional para medir que lo que está en el Cuadro del Mando Integral de la institución, se vaya cumpliendo acorde se define en el paso del tiempo.

Asimismo, los informes trimestrales que se hacen con respecto a la vinculación que se tiene como el Plan Estratégico Corporativo, que se presentan en Junta. Es importante mencionar, que es un proceso participativo de todas las dependencias y que los planes de trabajo que se formulan anualmente, están alineados al Plan Anual Operativo y que se dan los planes de atención de mejora cuando se identifica que hay alguna desviación negativa en el cumplimiento o retraso en una meta, en alguna de las evaluaciones que se plantean.

Lo anterior se verifica en las reuniones de seguimientos que se realizan mensualmente entre las direcciones, en conjunto con el Área de Planificación y cada una de las dependencias. Consulta si tienen alguna duda.

La **señora Presidente**, menciona unas observaciones referentes al documento presentado, en las páginas 16 y 17 de la propuesta de contenidos entre la tabla 2 y 3, se presenta un texto que no tiene sentido, por lo que solicita que se revise. Lo segundo sería con respecto al acuerdo, y propone cambiar el nombre, porque se habla de propuesta de contenidos y como ya va a ser aprobada, no va a quedarse como propuesta, por lo que solicita realizar el cambio de redacción.

El **director Valitutti**, consulta sobre la profesionalización de los Bomberos, el **señor Director de Bomberos**, menciona que la Academia posee un plan de los cursos que se les brindan a todos los Bomberos, respecto a los que no tienen bachillerato, se realizó un programa especial, implementando lo que es el bachillerato por madurez, es un proceso que se esta llevando con Talento Humano, lo que corresponde a pruebas físicas, bachillerato y la parte de pruebas médicas.

La **señora Presidente**, sugiere revisar cuales acuerdos sobre el tema de la profesionalización, no han sido atendidos. La **señorita Cascante** hace uso de la palabra e indica que este tema esta incluido en el Plan de Sostenibilidad, es uno de los ejes que se va a abarcar este año.

La señora Presidente somete el tema a votación.

ACUERDO VII: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica N°8228, es función del Consejo Directivo de Bomberos aprobar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual Operativo.

SEGUNDO: Que el Plan Anual Operativo tiene como propósito reflejar la programación estratégica institucional y ser la base de la formulación presupuestaria para el próximo periodo 2023, en pro de los principios estratégicos establecidos en la misión y visión organizacional, así como lo estipulado en la normativa legal, lineamientos, directrices y disposiciones administrativas internas y externas, que cobijan al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

TERCERO: Que el Plan Anual Operativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos para el año 2023, contiene el desagregado de objetivos, metas y acciones estratégicas institucionales, orientando su gestión hacia el logro de los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2019-2023 (PEI 2019-2023) y Plan Estratégico Corporativo 2021-2024 (PEC 2021-

2024), contribuyendo con las mejores prácticas aceptadas en materia de planificación estratégica y gobierno corporativo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-020065-2022-DGB-00638.

2. Instruir a la Administración a enviar los contenidos aprobados a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, la señorita Yanis Cascante, Encargado del Área de Planificación, al ser las quince horas con cuatro minutos.

La **señora Presidente**, hace la observación y le parece importante, ya que es la primera sesión con el Consejo Directivo, es referente a las buenas prácticas con relación al manejo de Juntas Directivas, cree que hay algunos temas que faltan de incorporar, esto se ha estado implementando a nivel del INS. Menciona que solamente en el primer, la exposición tardó casi 40 minutos.

El **señor Director de Bomberos**, indica que hay una justificación, pues es el único tema complicado, ya que se trata de todo el Plan Anual Operativo, se trató de traer lo básico, asimismo brinda las disculpas del caso. La **señora Presidente**, indica que, si pueden existir temas que pueden durar 20 minutos, como los informativos, ya en temas como este si se hace mas extenso, pero que quería mencionar ese detalle.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, al señor Raúl Arias Sánchez, historiador y bombero reservista, al ser las quince horas con cuatro minutos.

ARTÍCULO VIII: OFICIALIZACIÓN DE LA FECHA DE FUNDACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

El **señor Director de Bomberos,** hace referencia al tema y menciona que desde que tiene memoria la celebración del aniversario del Cuerpo de Bomberos ha sido el 27 de julio, sin embargo, no existe un fundamento histórico donde conste, por lo que la celebración en esta fecha era pura tradición. Como se podrá observar más adelante Don Raúl Arias Sánchez, historiador reconocido en el país, se tomó como misión encontrar esa acta que nadie conocía, por lo que viene a explicar.

El objetivo de esta presentación es que los directores, como máxima autoridad, oficialicen la nueva fecha, para que en el futuro se siga celebrando el aniversario del Cuerpo de Bomberos. Menciona que, el componente histórico y el hallazgo de Don Raúl, es muy importante para poder tomar esta decisión.

El **señor Arias** inicia la explicación e indica que fue un gran reto el tratar de ubicar el documento del acta constitutiva del Cuerpo de Bomberos, explica que había leído lo que existía en ese momento que era el libro escrito por una joven en 1965, se trata de una estudiante de historia en la Universidad de Costa Rica, a quien el INS contrató para hacer un documento referente al centenario de la Fundación de Cuerpo de Bomberos.

Ella cuando hizo el libro, trató de buscar el acta constitutiva en el Archivo Nacional y no la encontró, fue la segunda persona que fracasó, ya que Don Fernando Fernández Guardia, un gran historiador del país, había sido comisionado por el Banco de Seguros en 1929 para encontrar dicha acta y no pudo, de manera que Clara Di Luca dice en el libro que ese documento es irrecuperable.

Por lo anterior, implicó un gran reto aceptar la propuesta del Director de Bomberos para buscarla, dichosamente no resultó en un tercer fracaso, pues tuvo la fortuna de encontrar el documento en el lugar menos esperado, por lo que se tiene constancia documental del día exacto en el que fue aprobado la creación de la Compañía de Bomberos de San José, de manera que el bello documento estaba en un expediente que no tenía relación con Bomberos.

Comenta, que decía “Policías de Desamparados”, por lo que era difícil de encontrar, el **señor Arias** indica que la única guía como investigador, es que decidió revisar el expediente porque lo único que coincidía en algo era en el año, y además, tenia la idea que los primeros Bomberos, en realidad tenían puestos de policías, por lo que decidió revisar el documento y cuando lo encontró, se dio cuenta que estaba ante la famosa acta constitutiva, así que fue una gran felicidad y que de inmediato se comunicó con el señor Director de Bomberos.

El **señor Arias** consulta, si se puede visualizar la presentación, le indican que sí. Menciona que como se puede observar, justamente el que firma el acta es Juan José Ulloa Solares, que era el Ministro de Gobernación de la administración del Presidente de la República don Jesús Jiménez Zamora, cuando se lee el documento se hace difícil distinguir lo que dice, por lo que se hace un tipo de traducción.

Menciona que, los historiados llevan cursos que se llaman paleografía y epigrafía, para aprender a leer los documentos antiguos, en especial el castellano, que era muy diferente al actual, por ese medio se guío, además que tiene costumbre de ver documentos antiguos. Agrega que la tinta, como se puede observar es de color café, porque se va degradando con el tiempo, va a llegar a un punto a que la letra del documento original llegue a desaparecer.

Comenta que les hizo la observación a las personas del Archivo Nacional y que dijeron que iban a tomar las medidas necesarias para mantenerlo, procede a acercarles el documento a los directores. Indica que fue un hallazgo importante, pues si ya había sido buscado en 1929 y por varios historiadores.

La **señora Presidente**, menciona que quiere hacer una moción de todos los presentes, para aplaudirlo y agradecerle por su trabajo, pues asume que no fue tarea fácil. El **señor Arias**, agradece e indica que, como

Bombero voluntario, fue una enorme satisfacción, el poder contribuir con la institución a la que tanto aprecia y le dedico años de su vida, en su momento como voluntario y ahora como miembro de Bomberos Reservistas Jubilados.

La **señora Presidente**, hace una observación sobre el incorporar el documento en el archivo a la hora de aprobar el acuerdo, el señor Arias agrega que algo fundamental es poder especificar la fecha, porque todo lo que existe dice que es el 27 de julio, incluso en un programa de televisión lo mencionaron, pero igualmente ese dato estaba erróneo, pues la fecha correcta es el 26 de julio.

El **director Mata**, agradece al señor Raúl por el trabajo realizado, le parece muy curioso y necesario saber cuando es exactamente el día de la fundación del Benemérito Cuerpo de Bomberos, asimismo le solicita a la Secretaría de Actas, enviar el archivo con la presentación, pues traer elementos importantes para analizar. Propone que al acuerdo se agregue un segundo punto, que es agradecer al historiador Don Raúl Arias Sánchez, su trabajo en la búsqueda del documento, para que reciba el agradecimiento oficial de parte de la institución.

Además, un tercer punto, que es agradecer al director del Archivo Nacional, primero para agradecerle que le haya brindado acceso a la información y solicitarle a la que, en virtud de la importancia del documento, se le brinde el tratamiento necesario para su conservación y exhibición.

ACUERDO VIII: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que como parte de una investigación voluntaria realizada por el Historiador Dr. Raúl Fco. Arias Sánchez, quien además funge como Bombero Reservista, descubrió el Acta de fundación de la Compañía Bomberos de San José.

SEGUNDO: Que en dicha acta se consigna lo siguiente:

Palacio Nacional

San José, julio 26 de 1865

Señor Gobernador de esta provincia:

Di cuenta al señor Presidente de la República con el Reglamento de la Compañía de Bomberos y, en consecuencia, después de haberlo examinado, me ha dado orden de devolverlo a usted, indicándole que es de la aprobación del Gobierno.

Dios guarde a usted.

Ulloa

TERCERO: Que, por ende, la fecha de fundación del Benemérito Cuerpo de Bomberos corresponde al 26 de julio de 1865 y no al 27 de julio de 1865, como se había aceptado anteriormente.

ACUERDA:

1. Aprobar como fecha oficial de fundación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el día 26 de julio de 1865. Lo anterior, de acuerdo con el estudio realizado por el Historiador Dr. Raúl Fco. Arias Sánchez.

2. Agradecer al señor Raúl Fco. Arias Sánchez por el éxito de la labor realizada de manera voluntaria.

3. Agradecer al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, por la colaboración brindada por su representada y a su vez, solicitarle en virtud de la importancia del documento, que se le brinde el tratamiento necesario para su conservación y exhibición.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo el señor Raúl Arias Sánchez, historiador y bombero reservista, al ser las quince horas con dieciocho minutos.

La **señora Presidente,** solicita al señor Vicepresidente si puede presidir la reunión, pues necesita ausentarse un momento.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo la señora Presidente, al ser las quince horas con diecinueve minutos.

ARTICULO IX: SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍAS EXTERNAS

El **señor Auditor Interno**, solicita esperar a la señora Presidente, para iniciar a explicar el presente tema.

Ingresa a la sala de sesiones del Consejo Directivo la señora Presidente, al ser las quince horas con veintitrés minutos.

La **señora Presidente,** hace referencia al seguimiento del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, el señor Auditor Interno, menciona que como parte de la auditoría les corresponde llevar como el seguimiento al trabajo que viene haciendo la Administración, en la primer diapositiva se observa el estado de la recomendación de Auditoría Interna, se cuenta con una recomendación, procedente de un estudio que se realizó en el 2021 referente a la Secretaría de Actas, que incluso se encuentra dentro del plazo, por esa razón se encuentra en proceso.

Cuadro 1
Auditoría Interna
Recomendaciones emitidas al 30 abril 2022

Recomendaciones	Cantidad
Al 31 diciembre 2021 en proceso	6
Cerradas al 30 abril 2022	5
Total en proceso al 30 abril 2022	**1**

Fuente: Propia, archivo de Auditoría Interna.

Cuadro 2
Auditoría Interna
Informe vigente al 30 abril 2022

Informe	Dependencia	Recomendación	F. 2022
AIB-387-2021	Secretaría Actas	No. 2	junio

Fuente: Propia, archivo de Auditoría Interna.

En cuanto a las recomendaciones de las auditorías externas, al último corte se observa en el cuadro N° 4, con respecto a las auditorías financieras, se mantienen un total de 4: 1 del 2018, 2 del 2019 y 1 del 2021. Hubo un progreso importante de mencionar, en donde incluso se valida con la misma administración de atención de recomendaciones que estaban por atenderse.

Cuadro 4
Auditoría Externa
Consolidado recomendaciones financieras al 30 abril 2022

Estado de recomendaciones	2018	2019	2021	Total
Proceso	1	2	1	4
Total Porcentual	**25%**	**50%**	**25%**	**100%**

Fuente: Propia, archivo de Auditoría Interna.

En el cuadro N° 5, se visualizan las recomendaciones de Tecnologías de la Información, en este caso se mantiene 1 del 2019 y dos que se incorporaron en el 2020, para un total de 3 recomendaciones. Estas pasan ahora a ser revisadas con el ingreso de la nueva auditoría que se va a hacer para el periodo 2021, que esta proyectada a ingresar en junio, según lo que se indica en la contratación.

Cuadro 5
Auditoría Externa
Consolidación recomendaciones TI al 30 abril 2022

Estado de recomendaciones	2019	2020	Total
Proceso	1	2	3
Total Porcentual	**33%**	**67%**	**100%**

Fuente: Propia, archivo de Auditoría Interna.

En el cuadro N°6, se expone el estado de las recomendaciones sobre Fraude, es importante mencionar que de estas hubo una atención por parte de la administración, de acciones que estaban identificadas como oportunidades de mejora, de ese proceso se mantienen 4 del 2019 y se incorporan 10 de la auditoría realizada en el 2021, para un total de 14. Estas serán revisadas conforme se realice la próxima auditoría externa en Fraude.

Cuadro 6
Auditoría Externa
Consolidado recomendaciones fraude al 30 abril 2022

Estado de recomendaciones	2019	2021	Total
Proceso	4	10	14
Total Porcentual	**29%**	**71%**	**100%**

Fuente: Propia, archivo de Auditoría Interna.

En el cuadro N°7, se observan las recomendaciones del Presupuesto, que al 30 de abril se mantienen 2 del periodo 2021.

Cuadro 7
Auditoría Externa
Consolidado recomendaciones presupuesto al 30 abril 2022

Estado de recomendaciones	2021	Total
Proceso	2	2
Total Porcentual	**100%**	**100%**

Fuente: Propia, archivo de Auditoría Interna.

En resumen, se podría decir que la administración ha hecho un proceso, en donde Auditoría Interna da una validación en conjunto con Planificación, donde incluso se ve la documentación que se permite validar y así mismo conciliar, con la información que se esta brindando a las auditorías externas.

Además, menciona que cuenta con experiencia en otras instituciones públicas y puede decir que el Benemérito Cuerpo de Bomberos, es una institución que se esmera por cumplir el seguimiento de las observaciones y no deja que estas acciones se queden en el tiempo, si no que más bien la misma organización, asume el compromiso de buscar cooperar en el cumplimiento de las recomendaciones en los plazos requeridos.

La **señora Presidente,** consulta si en resumen del 100% de las recomendaciones del 2018, 2019 y 2021, se han implementado el 100% de las recomendaciones de las auditorías en los diferentes temas. El **señor Auditor Interno**, indica que de la auditoría interna prácticamente si, sobre las auditorías externas se podría decir que si, lo que sucede es que como las revisiones y validaciones se hacen hasta que vuelvan en la próxima, es en donde se

podría identificar, pero hay un porcentaje superior al 90%en atención de las recomendaciones, tanto internas como externas.

El **director Mata**, manifiesta una felicitación a la auditoría por hacer las recomendaciones, asimismo, a la Administración por atenderlas en la debida forma, es muy importante comunicarle a este Consejo Directivo, pero especialmente a las personas que observan las transmisiones en vivo, ya que se tiene una organización que está muy bien a nivel general y en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría. Se encuentra satisfecho y brinda el respeto especial a la Dirección General, Operativa y a la Administrativa.

El **director Valitutti**, se une a las palabras y reconoce que no se manejan estos asuntos así en otros lugares.

La **señora Presidente**, aclara según interpreta es que la duda de los directores se da por recibido el informe, en conocimiento de las recomendaciones de las auditorías internas y externas, si se debe dar un acuerdo, aunque se esté recibiendo el informe, el señor Auditor Interno indica que sí, porque dar por recibido es lo conoció y da su traslado hacia la Administración.

El **director Mata**, menciona que tiene la duda de si se aprueba el informe o se da por recibido, **el señor Auditor Interno**, le indica que se da por recibido, la **señora Presidente** le dice que no requiere aprobación para darse por recibido, el **señor Auditor Interno** menciona que este es un proyecto de acuerdo que anteriormente se ha dado por acuerdo, pues es un tema resolutivo.

Explica que, el acuerdo se toma porque fue trasladado con el oficio mencionado a la Administración, donde lo conoce y luego se presenta al Comité de Auditoría. La **señora Presidente**, indica que el acuerdo no está claro.

La **señora Presidente, los directores Valitutti y Mata**, solicitan agregar cambios en la redacción del acuerdo.

ACUERDO IX: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, Ley 8292, la Auditoría Interna presenta periódicamente el seguimiento al estado de las recomendaciones en proceso de auditoría interna como de auditorías externas.

SEGUNDO: Que mediante oficio AIB-125-2022, del 12 de mayo del 2022, la Auditoría Interna remite para valoración del Consejo Directivo, el informe de seguimiento al estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y auditorías externas.

ACUERDA:

Dar por recibido el informe de seguimiento al estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y auditorías externas, con corte a abril 2022, remitido a la administración mediante el oficio AIB-125-2022 del 12 de mayo de 2022 y presentado en la sesión 0126 del Comité de Auditoría Institucional.

ACUERDO EN FIRME

ARTICULO X: RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL REMITIDA MEDIANTE CBCR-019631-2022-DGB-00627 DEL 19 DE MAYO DE 2022.

La señora Presidente, hace referencia a la respuesta del director general remitida mediante cbcr-019631-2022-dgb-00627 del 19 de mayo de 2022.

El **señor Director de Bomberos**, menciona que en este tema no hay necesidad de realizar acuerdo, pues se envío la carta a Auditoría y se informó que hay un plan de acción para ver los asuntos que Auditoría recomendó que se corrigieran, entonces se procede a informar que eso ya se concretó.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS.

ARTICULO XI: VIDEO SOBRE LOS LOGROS HASTA LA FECHA 2022.

El **señor Director de Bomberos**, menciona que se procede a presentar un vídeo que resume los logros que han trascurrido este año, en donde se ilustran algunos temas importantes.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO XII: PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE.

La **señora Presidente,** hace referencia a los proyectos de ley en trámite.

El **señor Director de Bomberos**, procede a explicar que hay dos proyectos que actualmente se están tramitando en la Asamblea Legislativa, el primero de ellos es el proyecto para coordinar las acciones institucionales, a raíz de los incendios forestales, este se gestionó hace algunos meses y en la actualidad fue convocado inclusive por el Poder Legislativo, busca regular a nivel nacional el tema de que existe mucha impunidad en cuanto a las personas que queman o que realizan actos vandálicos y no existe el marco jurídico.

Se ha ido trabajando los últimos 4 años y afortunadamente el señor Presidente decidió convocarlo dentro de las sesiones extraordinarias, por lo mismo se quería comunicar. Este proyecto viene a cerrar todos esos capítulos y busca generar de una u otra forma, generar algunos recursos para el MINAE que combate incendios en los Parques Nacionales, como para Bomberos que no solamente los combate en este tipo de áreas, sino que también en radares de lugares públicos, privados y municipales.

El otro proyecto, se había presentado por el diputado Thompson y busca facilidades para que Bomberos pueda ser exonerado de la Regla Fiscal, misma que limita actualmente el uso del presupuesto, es un proyecto que tiene que ser analizado por los poderes Legislativo y Ejecutivo, se encuentra en trámite.

Asimismo, el proyecto que se había presentado para exonerar al Cuerpo de Bomberos de algunas de las regulaciones de la Autoridad Presupuestaria, fue hace unos meses aprobado, por lo que al día de hoy estas regulaciones se han reducido y se enfoca más al tema presupuestario.

El **señor Director de Bomberos,** menciona que ya se ha conversado de este tema, las implicaciones que tiene la Regla Fiscal, en donde se reconoce que hay todo un contexto nacional y se tiene una responsabilidad por parte de la institución de buscar las mejores alternativas para poder cumplir con la misión.

La **señora Presidente** hace uso de la palabra e indica que aprovechando que es un tema informativo, procede a informar que el día de hoy se tuvo una reunión con Don Nogui Acosta, precisamente para ver este asunto, ya se había comunicado a Don Héctor, porque comparte el Consejo de Gobierno, la recomendación es retirar el proyecto de ley sobre la exoneración de la Regla Fiscal.

Dentro de la reunión mencionada, se analizaron algunos aspectos en los que se podría trabajar con el Ministerio de Hacienda para mejorar la parte presupuestaria y no estar tan limitados en algunas áreas, además de hacer un buen uso del fondo adicional que se tiene de Bomberos y revisar un poco más las interpretaciones de las normas en términos generales, así también de la reglamentación.

El interés del Estado, refiriéndose a esto como Presidente Ejecutiva, no es limitar al Estado, menos a Bomberos de su ejecución de funciones, pero tampoco van a permitir la salida a la Regla Fiscal. Se puede ir revisando algunos asuntos presupuestarios con ellos, línea por línea en temas de interpretación y poder hacer uso de fondos que tal vez no se están utilizando y de otros procedimientos que pudieran estar teniendo en temas de equipos, por ejemplo, las donaciones internacionales. Lo anterior, con el fin de cumplir con los objetivos de la institución.

Por lo que la recomendación, en resumen, sería no dejar que el proyecto de ley continúe, de lo contrario el Presidente de la Republica lo va a vetar, esa fue la conclusión en la reunión con Don Nogui Acosta, sobre coordinar con Don Héctor en conjunto con la oficina presupuestaria, para trabajar en esas áreas y poder incorporar temas presupuestarios, que no afecten la Regla Fiscal. Menciona que, sólo se informa, pero que no se va a discutir en esta sesión.

Por otra parte, le parece interesante avisar que si se le hizo una presentación al Presidente y al equipo, con relación a la legislación de la incorporación del 911 a Bomberos y trasladando ese presupuesto también. Ya fue revisado por parte de la Presidencia del INS y fue trasladado al Ministerio de la Presidencia.

El **director Mata**, menciona que se alegra escuchar sobre este tema del 911, pues se ha hablado de el en varias ocasiones, consulta si es un órgano desconcentrado, la **señora Presidente,** le indica que es parte del Ministerio de la Presidencia, es más que una oficina, pero si se conoce que está adscrito. El **director Mata**, dice que entonces es aprobado por ley y habría que modificarla. Agrega que se recibe con mucho gusto, pero con cuidado porque debe de ingresar dentro de las regulaciones de Bomberos, para no salirse del balance.

La **señora Presidente**, indica que el proyecto de ley fue redactado en Bomberos, pues este lo entregó a la Presidencia del INS, el director mata agrega que, es importante darle seguimiento.

La **señora Presidente** aclara que, se esta presentando todo el proyecto de ley del Gobierno, por medio del Ministerio de la Presidencia, la directriz sería coordinar con el Ministerio de la Presidencia, para que no se tenga que dar un doble seguimiento.

El **director Mata**, menciona que entiende lo explicado, que eso es parte de la función ejecutiva, indica que a lo que él se refiere es darle seguimiento de parte del Cuerpo de Bomberos, como lo hace con todos los proyectos de ley que nos afectan. **La señora Presidente**, le indica que lo que ella quiere decir, que a como hay una línea de comunicación para allá, hay otra para acá, por lo que cualquier gestión que se realicen ellos deben comunicar al INS y a Bomberos.

El **director Valitutti**, indica que le gusta la sinceridad, pues en el país está muy acostumbrado a la falta de resolución, en la parte del 911 se siente sorprendido, pues como director nunca le han informado de la salida que están haciendo con el lobby, por lo que ahora como se va a estar de acuerdo con un proyecto del cual no tiene la menor idea de como se negoció, pues no tiene copia.

Explica que son dos culturas, no son dos instituciones, una como la que se ha hecho durante tantos años del Benemérito Cuerpo de Bomberos y que es bastante sana, cuando se entró al instituto habían alrededor de ciento y algo de recomendaciones de Auditoría Externas, poco a poco se fue saliendo con la ayuda de los compañeros y compañeras, entonces es una cultura que no es así en todo lado.

Menciona que ha estado leyendo, hace mucho tiempo problemas de la cultura del 911 y de otras instituciones parecidas y eso le preocupa, por lo que debe de quedar muy claro como se va a traspasar el grupo humano. La **señora Presidente**, indica que en la próxima sesión se podría exponer el proyecto de ley, el señor director Valitutti, propone que sea una sesión únicamente para este tema, la **señora Presidente**, está de acuerdo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTICULO XIII: **VIDEO ACCIONES DE IMPACTO 2022.**

La **Secretaría de Actas,** procede a reproducir el video sobre las principales acciones que se han realizado en lo que va del 2022.

La **señora Presidente,** agradece y consulta si desean comentar sobre este, el **señor Director de Bomberos** que, solamente es el informe de lo que se ha logrado en los anteriores meses.

El **director Carballo** agrega que, quiere dar agradecimiento a Prensa, porque ese tipo de videos cortos, son muy informativos y en el día a día, es muy importante brindarle a la población estos detalles, pues muchos desconocen la función. Es lo que se necesita en este mundo tan digital porque hasta trabajos de Tik Tok, llegan a una parte de la población, que antes no, contribuyendo a la prevención.

La **señora Presidente** menciona que cada vez hay que llegar incluso a otras redes sociales.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTICULO XIV: DFOE-FIP-IF-00006-2022 INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL.

La señora Presidente hace referencia al informe de la Contraloría General de la Republica sobre cumplimiento de la regla fiscal.

Hace uso de la palabra el señor **Director Administrativo**, menciona que, en referencia a este tema, el informe fue trasladado de la Auditoría y también se recibió por parte de la Contraloría a la Administración. Este es un informe que esta establecido en la ley 1035, define que la Contraloría tiene que establecer una revisión del cumplimiento de la Regla Fiscal, para corroborar que se haya dado en todas las instituciones públicas, a raíz de esto generó el informe y lo comunicó a la Asamblea Legislativa.

La situación que se presenta es que se establece que el Benemérito Cuerpo de Bomberos está en incumplimiento con la Regla Fiscal, debido a que se pasó el limite establecido para el 2021 y en el mismo se aclara que esto se debe a un tema que habían hecho una auditoría en la Comisión Nacional de Emergencias, que es lo que produce esta situación.

El proceso de solicitud de la exención de la Regla Fiscal por la emergencia COVID-19, Cuerpo de Bomberos forma parte como tal de la primera línea de respuesta en la emergencia sanitaria, es así que en el 2020 se solicitó a la Comisión Nacional de Emergencias, con todos los procedimientos requeridos, una flexibilización por un monto de ¢2.249 millones de colones, la Regla Fiscal iba a disminuir el presupuesto a ¢5mil millones de colones.

Por lo que para poderle hacer frente en ese momento al tema del COVID-19, fue necesario solicitar esta flexibilización, lo anterior fue brindado por la Comisión Nacional de Emergencias y aprobada por el Poder Ejecutivo.

Para el año 2021, debido a que continuó la emergencia, nuevamente se volvió a solicitar, se presentó toda la documentación respectiva ante la Comisión Nacional de Emergencias y esta fue llevada a Presidencia, de ahí fue remitida a la Asamblea Legislativa, aprobando la flexibilización.

Sin embargo, el 17 de noviembre del año 2021, la Contraloría General de la Republica hace una verificación de los cumplimientos de la normativa dentro de la Comisión Nacional de Emergencias, acerca de si la flexibilización que habían dado a las diferentes instituciones, estaba acorde con lo que establecía el reglamento y la ley, en ese sentido, hizo el informe y generó la siguiente recomendación:

- Que el criterio técnico que debería haber avalad de parte de la Unidad de Gestión de Riesgos de la Comisión Nacional de Emergencias, no se había emitido y faltaba como parte fundamentaría del proceso, por lo tanto, solicitó dejar sin efecto de forma inmediata las clausulas de escape otorgadas a Bomberos y todos los actos administrativos.

Esto alentó a que efectivamente, se diera un proceso en primera instancia de operación de parte de la Comisión Nacional de Emergencias, ante la Contraloría y también la misma instruyó al Directo de Gestión de Riesgo que presentara la documentación respectiva. Sin embargo, esta apelación no fue aceptada.

Es importante aclarar, lo dicho por el mismo departamento de la Dirección de Gestión de Riegos, de la Comisión Nacional de Emergencias, que establece que el Cuerpo de Bomberos es una institución de emergencias de primera respuesta y, por lo tanto, estaba bien aplicada la Regla Fiscal en su momento, tal y como fue aprobada por la Comisión Nacional de Emergencias.

Para efectos de informe de Contraloría, si hubo incumplimiento y efectivamente por parte del Poder Ejecutivo, hubo una derogatoria del Acuerdo, entonces dejó sin efectos la exención para la Regla Fiscal, por lo que se quedó con el incumplimiento de ¢1.570 millones de colones del periodo 2021.

Como conclusión, manifiesta que el Benemérito Cuerpo de Bomberos, en todo momento se apegó a la normativa, presentó toda la documentación requerida por la Comisión Nacional de Emergencias, toda la justificante de causalidad que correspondía, también se comprobó que existe un nexo de causalidad entre la emergencia y los requerimientos de flexibilización que se presentaron.

Las razones empleadas por la Contraloría son totalmente ajenas al Cuerpo de Bomberos, es algo que no se podía hacer nada en este proceso y definitivamente existía una imposibilidad material porque inclusive la nota, llegó en el mes de febrero del 2022, cuando ya el presupuesto estaba totalmente ejecutado.

Se queda con este incumplimiento ante la Contraloría y se debe esperar para saber cuales son las acciones que va a realizar la Contraloría. La **señora Presidente** consulta que si tiene idea de cuánto dura el tiempo de respuesta.

El **señor Director Administrativo**, menciona que no es una respuesta porque ya generaron el oficio del informe, ahora lo que corresponde es si van a realizar un procedimiento administrativo, una solicitud de apertura, una investigación, pero no se tiene noticia de parte de ellos.

El **director Mata**, consulta sobre el significado de las siglas de UDESNGR, el señor **Director de Bomberos**, menciona que es el Parlamento Técnico, dentro de la Comisión Nacional de Emergencias, que hace estudios de riesgo, un ejemplo, es que a la Junta Directiva se le hace la solicitud de que nos den flexibilización de la Regla Fiscal.

Ellos envían el estudio del Cuerpo de Bomberos a ese Parlamento, indican si tiene relación con el COVID-19, como el caso de solicitud para la sustitución de personal y compra para artículos de limpieza, lo analizan y determinan si tiene relación a la emergencia nacional, entonces ese departamento en el año 2020, le dijo a la Junta Directiva que lo aceptaban, pero en el año 2021, la Junta no le preguntó a UDESNGR, si lo que se estaba solicitando obedecía al COVID-19, esa es una de las deficiencias que identifica la Contraloría.

El segundo año se solicitó pues se seguía con la pandemia, pues el Decreto permite que se puede realizar por dos años.

El **director Mata** consulta, si esa recomendación de esa Unidad se hubiera dado, el resultado hubiera sido el mismo que se tuvo, el **Director Administrativo** menciona que la remuneración se hubiera presentado, no se hubieran devuelto los acuerdos y todo estaría dentro de la normalidad. El **Director Mata**, consulta que si entonces esos ¢1.570 millones, hubieran estado flexibilizados.

El **señor Director de Bomberos**, indica que la solicitud de autorización era para estar ¢2.249 millones de colones, por encima del tope, la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de Hacienda dijeron que si, el Poder Ejecutivo también autorizó, hasta publicó el decreto, pero como apareció ese hallazgo en la primera etapa en la Comisión Nacional de Emergencias, esta echó para atrás.

La **señora Presidente** menciona que, el ejemplo dado por el señor Director de Bomberos, es muy acertado, pues el problema fue que el hallazgo, fue posterior a la ejecución. El **señor Director de Bomberos,** indica que es como si el Consejo Directivo le autorice para un viaje, tome un acuerdo y cuando venga del viaje, deciden que van a anular el acuerdo. Agrega, que tuvo una experiencia similar, pues le autorizaron un viaje por medio de acuerdo, y cuando llegó del mismo y se dio cuenta que iban a derogar el acuerdo que aprobaba el viaje.

El **señor Director de Bomberos**, menciona que, si se hace una investigación, el Cuerpo de Bomberos todo va a salir correcto, porque se siguió en el procedimiento**.**

El **señor Auditor Interno**, menciona que este informe tiene que elaborarse de la Contraloría, porque es parte de las labores de cumplimiento para presentarlo a la Asamblea Legislativa y realmente no es un informe para

Bomberos, si no para todas las instituciones no financieras del sector público, por lo que es importante resaltar que la Contraloría no establece disposiciones como en otro tipo de informes que ya hace, basado en sus conclusiones, le dice a las instituciones que a partir de esto se deben de corregir situaciones.

La **señora Presidente,** consulta si está relacionado con el siguiente tema, el **señor Auditor Interno**, menciona que es la misma información y propone que se unan los dos temas.

La **señora Presidente**, hace referencia al tema del "INFORME N.º DFOE-FIP-IF-00006-2022 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que fue traslado por la auditoría para conocimiento de la administración, mediante el oficio aib-126-2022 del 12 de mayo de 2022.

El **señor Auditor Interno** menciona que de parte de la Auditoría se observa si es importante poder consultar con la Administración, para tener la respuesta de descargo de la misma sobre como acontecieron los hechos, porque se recibió también el informe, se da la tarea de conocerlo y dentro del documento hay mucha información, que no se dice, por lo que no se puede entender la naturaleza del proceso que se llevo a cabo.

Esa parte como se explicó con la respuesta de la Dirección General, con cada uno de los pasos que se dieron, por parte de la Auditoría no se va a realizar otro informe, sino que solamente están documentando si la Contraloría esta generando alguna acción adicional, no sólo para Bomberos, sino que, para todos los grupos institucionales, que salen con esta calificación o incluso las que la Contraloría no pudo calificar, en virtud que no brindaron la información completa, en donde de hecho, hace unas anotaciones de relevancia para dichas instituciones.

De momento, en Auditoría se ha procedido para mantener de la mano de la Administración, tener información necesaria, poder conocerla y eventualmente en el caso de generar algún servicio, poder incluso coordinar con la Contraloría y ver que acciones tendrá que realizar la Administración. Por ahora es un tema informativo.

La **señora Presidente**, consulta que, si Auditoría ya tiene el informe completo de la Administración, el **señor Auditor Interno** indica que sí, pues una información que se ha solicitado como parte del proceso, no es un documento que integra todo, sino que es documentación que acompaña el procedimiento, los oficios se generaron justificando la solicitud, hubo un adicional de información que solicitaba la Comisión Nacional de Emergencias y dos informes que emitió la Contraloría.

La **señora Presidente,** nuevamente consulta entonces si tienen toda la información, el señor Auditor Interno, le indica que no la totalidad, pues están en ese proceso, agrega que la documentación que solicitaron esta primera parte, si se le envío y con base al análisis, puede que se consulte algo adicional.

La **señora Presidente**, le pregunta si hay una fecha, en la cual se les debe de presentar los documentos, el señor Auditor Interno, menciona que de momento no, porque con el oficio mencionado, la Administración brindó la información que fue solicitada, por lo que ahora viene una etapa de análisis, para ver si es necesario realizar un

informe. La **señora Presidente**, agreda que entonces no se tiene una recomendación por parte de Auditoría y pregunta, si alguna otra persona tiene alguna consulta.

El **señor Auditor Interno**, menciona que no hay propuesta de acuerdo para este tema, sólo es de conocimiento.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTICULO XV: SAC-00533-2022. ACUERDO 400-XIII COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CON CORTE AL I TRIMESTRE 2022 DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y SAC-00542-2022. ACUERDO 401-V COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS 2021 E INFORME DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA PERIODO 2021 PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La **señora Presidente** hace referente al SAC-00533-2022. ACUERDO 400-XIII Comité De Auditoría Corporativo. Presentación de estados financieros intermedios con corte al I trimestre 2022 del benemérito cuerpo de bomberos de costa rica.

El **señor Director Administrativo** hace uso de la palabra y explica que el Comité de Auditoría Corporativa, tomó dos acuerdos, respecto a dos temas llevados por Bomberos. El primer tema esta relacionado con los estados financieros con corte al primer trimestre del 2022, el cual fue recibido sin observaciones y con el visto bueno de parte de la Auditoría.

El otro acuerdo se refiere a los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021, el mismo son estados financieros con opinión limpia de parte de la auditoría externa, en este sentido de parte del Comité de Auditoría Corporativa los dieron como recibido y los enviaron a conocimiento del Consejo Directivo, fueron así mismo avalados y conocidos por parte de la Auditoría Interna.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTICULO XVI: CBCR-020263-2022-DGB-00646. ATENCIÓN DEL ACUERDO XIV DE LA SESIÓN N°0186. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE BOMBEROS EN EL CONSEJO DIRECTIVO.

La **señora Presidente,** hace referencia al CBCR-020263-2022-DGB-00646. Atención del Acuerdo XIV de la sesión N°0186. Sobre el nombramiento de los representantes de Bomberos en el Consejo Directivo.

La **Secretaría de Actas**, explica que este oficio es una respuesta que brinda la Asesoría Jurídica a un Acuerdo que se había tomado en el Consejo Directivo sobre el nombramiento de los representantes de Bomberos en el Consejo Directivo, se procede a llamar al señor Luis Carlos Marchena, Asesor Jurídico del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, al señor Luis Carlos Marchena, Asesor Jurídico, al ser las dieciséis horas con veinte minutos.

El **señor Marchena** hace uso de la palabra y menciona que se consultó Asesoría Jurídica, la posibilidad legal que exista para poder cambiar la metodología que actualmente prevalece para la elección de los directores que son escogidos por parte de las bases del Cuerpo de Bomberos.

Por lo que, se analizó la legislación que es lo que básicamente esta previsto en la ley 8228 y el detalle que está en el reglamento. El criterio de esta Asesoría, es que en efecto podría eventualmente valorarse la posibilidad de cambiar el tipo de elección de los dos representantes que escogen las bases del Cuerpo de Bomberos al Consejo Directivo, sin embargo, como se trata de un reglamento ejecutivo, pues se encarga de emitirlo el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de la Presidencia y el Presidente de la Republica.

Según lo anterior, existe la necesidad de presentar la motivación correspondiente para señalar las razones por las cuales resulta recomendable sustituir el mecanismo actual por el que se solicitaría sea impuesto en lugar del que esta prevalente, actualmente el procedimiento entraña dos tipos de elecciones, una primera que es para designar a los delegados, una vez que son seleccionados, se somete al proceso de inscripción de las personas que se interesan en ocupar esta honorable función.

Luego de eso, una vez que están seleccionadas las personas, previa verificación del Tribunal Institucional, para valorar esas solicitudes, se llaman a los delegados para que estos en el seno del colegio que forman, seleccionen a una de las personas que haya cumplido con la totalidad requisitos. Lo anterior, es procedimiento que esta vigente.

Sin embargo, se esta consultando la posibilidad de que sea a través de las bases y eliminar la elección por medio de los delegados y sean las bases que puedan elegir directamente a los directores del Consejo Directivo de la organización.

Resulta legalmente viable, pero el procedimiento que se vaya a diseñar deberá llevar el estudio correspondiente, que es hacer la reforma dentro del reglamento ejecutivo, que es el que prevalece sobre la ley 8228.

El **director Mata,** menciona que es un tema que se debería dejar para valoración, consulta a los directores sobre la fecha la terminación del nombramiento, los directores responden que para el 2023. El **director Mata**, indica que aún hay tiempo para considerar si se debe hacer algún cambio.

La **señora Presidente**, se refiere a las recomendaciones de la parte legal, si hay una representatividad, que al final de cuentas es el cumplimiento que se debe de tener, tal vez no es una metodología común, pero no necesariamente no hay representatividad.

El **señor Vicepresidente**, consulta si se modificaría sólo el reglamento, el **señor Marchena**, indica que sí, en virtud de que en el articulado de la ley 8228, dice que van a hacer 3 directivos seleccionados por el Instituto

Nacional de Seguros y 2 seleccionados por el Cuerpo de Bomberos, cuya elección se va a dar con el proceso que va a estar escrito en el reglamento a la ley 8228.

Por lo que, lo único que se requiere es una reforma al reglamento, pero debe ser vía Poder Ejecutivo, porque se trata de un reglamento cuya raíz esta en el Ejecutivo, no es administrativo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo el señor Luis Carlos Marchena, al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos.

ARTICULO XVII: AIB-127-2022. OFICIO 7782 (DJ-1029) DEL 10 DE MAYO DE 2022 - DIVISIÓN JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El **señor Auditor Interno** hace uso de la palabra y menciona que es un tema informativo y es un cumplimiento de la Auditoría a solicitud de Dirección Jurídica de la Contraloría, se procede hacer el traslado para conocimiento tanto para el Consejo Directivo, como de la Administración de este oficio de carácter técnico.

Lo que se expone en el oficio, es recordar principalmente lo que se establece en la lay contra la corrupción y el enriquecimiento en la función pública, que tiene que ver con el régimen de incompatibilidades, en ese sentido lo que se rescata es que brinda información de relevancia de una forma muy clara y explicada, incluso hasta en esquemas, para que la Administración pueda comprender mejor, cual es esta figuras, a que funcionarios de acuerdo a su posición en la organización, afecta, asimismo, lo referente al tema de parientes.

Por lo que este oficio, es importante que lo conozcan no sólo la Administración y el Consejo Directivo, sino también que el resto de la organización. Hay que tener este oficio muy presente para poder actuar con observancia del bloque de la legalidad, como lo es el principio legalidad del artículo 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública.

Es importante mantener una conducta conforme a los principios que rigen el ejercicio de la función y también observar de manera integral el articulo del deber de probidad, es una serie de conductas que llama a los funcionarios públicos de tenerlo presente en el diario actuar.

Como lo mencionó al inicio, esta es la función del oficio y el objetivo es presentarlo al Consejo Directivo, de manera que se pueda tener presente.

El **señor Director Valitutti** indica que, en el Comité de Auditoría se había analizado el tema, y se le había dicho a la señora Céspedes, que estos temas son importante y casi siempre se pasan por encima, entonces se propuso el tema de la capacitación por Auditoría junto con la Administración que hicieran un pequeño seminario, que pueda ser de unas horas, para informar, asimismo, se establezca como una conducta permanente para otros temas.

Agrega que, es importante que haya una acción de parte de ellos, proponiendo día y hora de un seminario para conocimiento de este asunto.

El **director Mata**, menciona como recomendación que, si se ingresa a la página de la Contraloría, existe un banner que habla sobre este tema, solamente se le da doble clic y se obtiene la información. Agrega que, existe otras personas además de los miembros de los Consejos Directivos y las Juntas Directivas, que están dentro de este ámbito, en donde se les aplica las incompatibilidades, entonces sugiere que esa capacitación que solicita el director Valitutti, se haga para las personas que se afectan y que sea obligatoria.

Que la Auditoría del INS o la Dirección Legal, convoque a una capacitación corta, **la señora Presidente,** consulta si el señor Auditor Interno, terminó la explicación.

El **señor Auditor Interno**, indica que no y continúa explicando, que en la diapositiva mostrada se da un resumen del oficio.

La **señora Presidente**, menciona que quiere proponer dos puntos del acuerdo, una instar a la Administración para que comunique y enviar copia del documento a toda la estructura de jefaturas y gerencias del Cuerpo de Bomberos, y el segundo, sería instar al departamento legal de cada una de las instituciones, se podría llevar más adelante a la Junta Directiva del INS, pero previamente en Bomberos se haga el entrenamiento por la parte legal a los correspondientes.

El **director Mata**, indica que no cree admisible llevarlo a la Junta Directiva, sino que sea una decisión de la Presidencia Ejecutiva, de instruir a la Dirección Legal la elaboración de un seminario.

La **señora Presidente**, menciona que de todas maneras los directores deben estar informados, así como se trajo a este Consejo Directivo, debe de analizarse en los demás, como un tema informativo e indica que con mucho gusto puede instruir a la Dirección Jurídica para que se haga, pero acota que no se debe esperar al Departamento Legal de Casa Matriz, para hacer el entrenamiento de Bomberos.

El **director Valitutti**, hace la observación de que hay que ser “celoso” en estas situaciones, pues ante un estimulo alguien tiene que reaccionar y esta debe ser inmediata para que la organización y la Administración actúen.

El **señor Auditor Interno**, menciona que por parte de la auditoría no hay inconveniente en esta parte en apoyar a la Administración en una capacitación coordinada, para incluso plasmarlo con algunos ejemplos más prácticos, que se pueda visualizar en donde se aplicaría o como se vería afectado un funcionario en su actuar.

La **señora Presidente**, enfatiza en el punto de la coordinación de las organizaciones del Grupo INS que, aunque se den capacitaciones por aparte, se estén refiriendo a lo mismo.

ACUERDO XVII: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio DJ-1029 (7782), del 10 de mayo del 2022, la Contraloría General de la República remite el Oficio de carácter preventivo relacionado con el régimen de incompatibilidades y sus efectos establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley N.° 8422) y su Reglamento.

SEGUNDO: Que mediante oficio AIB-127-2022, la Auditoría Interna realiza el traslado del oficio DJ-1029 a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, e indica o siguiente: Como bien lo señala este oficio, su propósito fundamental es brindar información relevante a los sujetos cubiertos por el citado régimen de incompatibilidades, a efectos de alertar posibles situaciones que pueden configurarse en el ejercicio de sus cargos y promover así una valoración oportuna, clara y transparente de las situaciones particulares que deban gestionarse, con el fin de adecuar su marco de actuaciones al ordenamiento jurídico, como también, anticipar y evitar infracciones a las regulaciones establecidas en la normativa aplicable en esta materia.

TERCERO: Que el punto 7. de las conclusiones del oficio DJ-1029, señala textualmente lo siguiente:

(…)7. Por último, resulta importante que las distintas instancias de las respectivas Administraciones Públicas y otros Poderes del Estado a las que pertenecen los cargos sujetos al régimen de incompatibilidades que se alude, promuevan e incentiven el conocimiento y acatamiento pleno de la regulación atinente a este mecanismo de limitación, fortaleciendo así el sistema de control interno institucional y el cumplimiento de la legalidad administrativa en todos sus alcances.

ACUERDA:

1. Instruir a la Dirección General para que comunique el oficio DJ-1029 a las jefaturas e involucrados cubiertos por el régimen de incompatibilidades citado en el oficio de referencia.

2. Solicitar a la Asesoría Jurídica la realización de una capacitación al respecto, en coordinación con las demás subsidiarias del Grupo INS.

ACUERDO EN FIRME

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señora Ana María Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos.

ARTICULO XVIII: INFORME MENSUAL CIBERSEGURIDAD.

La señora Presidente hace referencia al informe mensual de ciberseguridad y consulta si se da por conocido, ya que anteriormente se expuso con el plan de trabajo, indica el señor Director de Bomberos que se realizará un comentario respecto al tema.

La **señora Ortega** hace uso de la palabra y explica que el reporte lo que contiene es una lista de acciones que se han desarrollado, desde que se declaro la emergencia y la alerta n°127.

A manera de conclusión es importante mencionar que hay dos situaciones que se deben cumplir, una es la Directriz N°133 del Ministerio de Planificación y del MICITT, que son 6 acciones, mismas que están adoptadas por el Cuerpo de Bomberos, por otro lado, esta la alerta N°127-2022, que indican 9 medidas vinculantes para Bomberos, de las cuales 7 se encuentran atendidas y 2 se están en proceso.

Menciona que lo anterior, es lo más valioso de la nota, no sólo lo que se ha hecho, sino que el estatus actual de las documentaciones, que son de acatamiento obligatorio de acuerdo al Decreto que se estableció para que el Gobierno acatara las ordenes que el MICITT estaba realizando.

La **señora Presidente**, consulta la fecha de cumplimiento de las 2 medidas que aún no se han implementado, la señora Ortega, menciona que esta semana se hizo la prueba de uno de ellos, que es la implementación de una herramienta relacionada al McAfee, se arrojaron las primeras pruebas y se espera poner en producción esta semana.

La segunda medida, consiste en la configuración del doble patrón de autenticación de los sistemas informáticos, que implica modificar el modo en el que actualmente los usuarios ingresan a las plataformas informáticas, se tiene un cronograma de trabajo que indica que sería el 31 de julio, para cumplir con todos los sistemas, porque hay unos que son ordenes de inicio que se tuvieron que realizar a las contrataciones de modificación.

La **señora Presidente**, solicita que cuando se vaya a realizar una presentación de algún proceso, y haya algún tema que esté por cumplir, es importante incluir cuando se cumple y por quien.

El **señor Director de Bomberos** agrega que, ha estado en coordinación con las personas del Grupo INS sobre este tema.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, la señora Ana María Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTICULO XIX: PLAN DE ACCIÓN ATENCIÓN DEL ACUERDO XVI S 0186.

La **señora Presidente** hace referencia a plan de acción atención del Acuerdo XVI S 0186.

El **señor Director de Bomberos** menciona que, es un informe que realiza la Auditoría y la Administración ya presentó el Plan de Acción en relación al tema de la Fundación, este tema lo presentará el señor Marchena.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, al señor Luis Carlos Marchena, Asesor Jurídico, al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos.

El **señor Marchena** menciona que la Administración le consultó a la Asesoría Legal, la necesidad de contar con un criterio jurídico que se refiriera puntualmente al tema de las incompatibilidades a las cuales se encuentran afectos algunos funcionarios, lo anterior según lo que establece el articulo 18 de la Ley Contra Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y el reglamento a esta misma ley.

Esto porque hay un estudio especial que realizó la Auditoría y como parte de las recomendaciones, se encuentra el hacer una consulta a la Procuraduría General de la República, para hacer dicha consulta, se requiere el criterio del Asesor Jurídico de la institución, para que ellos puedan contrastar lo que se recomienda, para objetarlo o sencillamente genera la recomendación que corresponda.

Se estaba en el tratamiento de ese requerimiento y circunstancialmente la Contraloría General de la Republica, de forma reciente hizo llegar a lo interno de la institución, un oficio en donde instaba a que al menos la Asesoría Jurídica, le hiciera la observación a la Administración el alcance del artículo 18 del de la Ley Contra Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y reitera que se viene a tratar todo el tema que eventualmente esta Asesoría debería referirse, para así elevarlo a la Procuraduría.

La Asesoría Jurídica, le hizo ver a la Dirección General lo que se consultaría a la Procuraduría es prácticamente lo mismo que ya resolvió.

El **director Mata**, consulta si el señor Marchena se esta refiriendo al documento que se vio anteriormente, la **señora Presidente** le indica que sí.

El **señor Marchena** continúa explicando que, en virtud de esa circunstancialidad, consideraba esa Asesoría es necesario ir a la Procuraduría a hacer una consulta, respecto de la cual la Contraloría General de la Republica, ampliamente ya se refirió, no solamente haciendo un análisis normativo de la Ley Contra Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, sino también del reglamento y jurisprudencia de Sala Constitucional y la que se ha generado a nivel del Contencioso Administrativo.

Con respecto a lo anterior, es que le sugirió a la Administración por un tema de economía administrativa y para no someter al órgano procurador a una consulta que ya fue evacuada por otra instancia igualmente relevante como lo es la CGR, tomar ese estudio, hacerle los ajustes administrativos correspondientes y que, con base a eso, se generara un plan de acción y así atender las sugerencias que estaba señalando la Auditoría Interna.

En ese sentido, la Asesoría y la Auditoría realizaron algunas conversaciones sobre ese punto y les pareció a ambas instancias razonable, someter a consideración de la Administración ese camino a seguir, porque al fin y al cabo se iba a lograr el objetivo específico, el cual es corregir aquellos aspectos que no se estuvieran acatando correctamente, de hecho, hay una subsanación por parte del Director General, en donde él comunicó haber solucionado el tema que le correspondía.

De ahí en adelante, en el transcurso del tiempo se va a generar una recomendación porque es claro el artículo 18 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, de que eso también se extiende a los señores directores de los órganos colegiados que tienen a su cargo la administración, igualmente para los auditores y para las personas que ejercen la jefatura de las proveedurías, ya es un proceso que viene de la mano con el cumplimiento de lo que está recomendando preventivamente la Contraloría General de la República.

El **señor Auditor Interno**, menciona que fue muy clara la presentación y que efectivamente se tuvo un acercamiento, en virtud de que, al haber despejado las dudas la misma CGR, al hacer el oficio, tiene un efecto vinculante hacia la Administración. Dice que no es necesario entrar a un proceso de reiterar algo que ya este aclarado.

El **director Mata**, menciona que lo que se solicitó mediante el acuerdo que se esta exponiendo fue preguntarle a la Procuraduría sobre la idoneidad de que los funcionarios públicos en cargos de titulares subordinados participen como fundadores y/o a la vez ejerzan la administración de un ente privado, como es una fundación, la respuesta es que no pueden participar.

El **señor Marchena** indica que no puede hacerse, pues la normativa es clara y la CGR así lo tiene establecido. Así también se está instruyendo tanto a la Asesoría o Direcciones Jurídicas y a las Auditorías de que se haga a conocimiento de la Administración, para que sean tomados a consideración y se hagan los ajustes que correspondan.

El **director Mata** menciona que realiza las consultas para que el tema quede claro en actas y las personas tengan amplio conocimiento de lo que se esta informando, agrega la consulta de hasta qué grado de funcionario llega la prohibición de participación, como fundadores o integrantes de una fundación.

El **señor Marchena** indica que, se debe ajustarse al régimen de incompatibilidad tal cual taxativamente se menciona en el articulo 18 de Ley Contra la Corrupción, ahí se agregan al Presidente de la Republica, los Ministros y hace una lista de casi 20 tipos de funcionarios a los cuales les afecta ese tipo de incompatibilidad, lo que significa que con sólo el hecho de ejercer ese puesto los inhibe para ocupar cualquier tipo de dirección en un órgano privado, sin que ello vaya a ser una forma de transgredir el derecho a la libre asociación.

Ahora, cuando se revisa la lista de funcionarios, con respecto a Bomberos hay 4 funcionarios de los cuales hay que tomar la prevención correspondiente y estar ajustados a derecho, en el primero se habla de gerentes, resulta que el Director General de Bomberos, por así establecerlo en la ley 8228, hace gestión gerencial.

También habla de los directores ejecutivos, como Asesor de la institución, menciona que se puede hacer extensivo al Director Ejecutivo, como al Director Administrativo tengan ese grado de para ocupar ese tipo de cargos.

Luego, se identifica a las Auditorías Internas, expresamente cuando habla de los auditores y subauditores. Finalmente habla de la Jefatura de la Proveeduría, solamente a esos funcionarios hay que hacerles ver a la administración que deben revisar que no estén incumplimiento.

Si se considera que no hay conflicto de intereses, pueden pedir a la CGR, levantamiento de incompatibilidad. El **director Mata** menciona que, a futuro se puede realizar un tipo de política, pues es algo que se va a ver en la capacitación, le parece justo que, a través de ese documento, el cual puede ser redactado por el señor Marchena, se trate el tema.

La **señora Presidente**, menciona que entiende esa propuesta, sin embargo, sería un acuerdo en el que todos los funcionarios que vayan a tener ese puesto, tienen que conocerlo y cumplirlo, redundar un política sobre una legislación en el que ninguno puede decir que no va a cumplir, si debe de venir en la documentación cada vez que haya un nuevo director, le parece que lo que se podría hacer es instar a que efectivamente cada vez que haya un miembro nuevo, ya sea director o funcionario se le dé a conocer la información.

El **director Mata** indica que, insiste en que cuando venga la capacitación todos los funcionarios mencionados por el señor Marchena estén invitados.

El **señor Auditor Interno** menciona que aprovechando que está el señor Marchena y se está presentando el Plan de Acción, que es precisamente lo que se solicitó en el acuerdo que se tiene como referencia, con este plan la Administración brinda respuesta de cómo es que lo va a resolver, se incorporan los plazos y responsables, de manera que se están dando las acciones concretas.

En el punto uno, la respuesta sería que se acoge y adoptan las medidas recomendadas por el oficio de la CGR.

El **señor Marchena** le indica que es muy interesante con el léxico que se mueve la CGR e instruye la información, porque asumen que como Administración se conoce que lo que ellos dicen es vinculante, desde el momento que se recibe, como Asesor de la institución se debe de atender como una orden, y aunque se diga que es con carácter preventivo, se entiende que lo que se debe hacer es trasladarlo a quien corresponda para que se hagan las correcciones respectivas.

Menciona que, es cierto que la responsabilidad es comunicarle a la Contraloría que ya se atendió la recomendación de ellos. Consulta el **señor Marchena** si hay alguna duda, los miembros del Consejo Directivo, indican que no.

La **señora Presidente**, menciona que como recomendación es tomar ese punto 7, que esta en las recomendaciones de la Contraloría y ponerlo como parte del Acuerdo, que en realidad es acatarlo y transmitirlo. El **señor Marchena** indica que para ellos va a ser muy importante y va a servir a ambos, que fueron los instados por la Contraloría a que lo hicieran manifiesto.

Si se va a señalar en la respuesta de la Contraloría, que, en el seno del Consejo Directivo, se tomó un acuerdo de esa naturaleza, la institución va a quedar muy bien con el requerimiento que están planteando.

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo el señor Luis Carlos Marchena, al ser las diecisiete horas.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS CONFIDENCIALES.

ARTICULO XX: SOBRE PROYECTO DEL 911. CONFIDENCIAL.

ARTICULO XXI: TEMA DEL DIRECTOR MATA CENTENO. CONFIDENCIAL

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el señor Auditor Interno y la Secretaría de Actas, al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos.

ARTICULO XXII: AL-FPUSC-14-OFI-0420-2022. DENUNCIAS DE PRESUNTAS FALTAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA POR PARTE DE COLABORADORES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. CONFIDENCIAL.

ARTICULO XXIII: SOBRE CONFIDENCIALIDAD DE LAS ACTAS.

ACUERDO XXIII: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se han recibido consultas a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, sobre la publicación de las actas de este órgano, en el sitio web www.bomberos.go.cr.

SEGUNDO: Que, en las actas del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se han consignado temas de carácter confidencial tales como estudios en proceso, informes de relaciones de hechos, información sobre procedimientos administrativos, información sobre denuncias, entre otros.

ACUERDA:

Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros, eleve una consulta a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros, respecto al sustento jurídico para no hacer públicas las actas o partes de las actas de las sesiones del Consejo Directivo de Bomberos, en las que, por la índole de los asuntos tratados, sean declaradas confidenciales.

ACUERDO EN FIRME

ARTICULO XXIV: CRITERIO SOBRE EL FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS CON RESPECTO A LA COMPRA DEL DISEÑO Y "CONJUNTO ESCULTÓRICO" UBICADO EN LAS ESTACIONES METROPOLITANAS NORTE Y SUR. CONFIDENCIAL.

ARTÍCULO XXV: CBCR-019142-2022-AJB-00034. TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR ANTE CAUSAM. EXPEDIENTE BCBCR 02-2021. CONFIDENCIAL.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. Juan Ignacio Mata Centeno.
SECRETARIO

Sra. Mónica Araya Esquivel.
PRESIDENTE